

Loza y cristal. -- Batería de cocina.
Artículos para regalos

"LOS TRES"

VEA Y RODRIGUEZ, S. R. C.

San Agustín, 9 - Teléfono 1973

Ha quedado firmado el pacto entre España y los Estados Unidos

La ceremonia se celebró ayer en Madrid

Comprende los convenios defensivo, de ayuda económica y de ayuda para la mutua defensa

MADRID, 26.—El convenio defensivo y de ayuda mutua entre España y los Estados Unidos se ha firmado esta tarde, a las cuatro y diez, en el Palacio de Santa Cruz.

El acto se celebró en el salón de actos de Embajadores, que se hallaba totalmente ocupado por periodistas españoles y extranjeros, representantes de periódicos y agencias.

Poco antes de las cuatro de la tarde llegó al Palacio de Santa Cruz el embajador de los Estados Unidos, Mr. Dunn, a quien acompañaba Mr. Chipperfield, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes. En otros coches llegaron el miembro del Congreso de los Estados Unidos Mr. Harman; el general Angus W. Kissner, jefe de la Comisión militar norteamericana; Mr. Train, jefe de la misión económica del mismo país; Mr. White, consejero de la Embajada de aquel país; Mr. Mc Caffery, asesor especial del jefe de la misión económica; Mr. Merrill Cody, primer secretario; Mr. Allen B. Moreland, oficial del Departamento de Estado; Mr. Rockwell, primer secretario, y el teniente coronel Lenhoff, miembro de la misión militar que preside el general Kissner.

El embajador fue recibido por el señor Martín Artajo en su despacho oficial, mientras los miembros de la delegación pasaban al Salón de Embajadores, donde, poco después, fueron recibidos por el primer introducción de embajadores, barón de las Torres, quien les presentó a las personalidades españolas que asistían al acto.

Los miembros de la delegación fueron saludados por el jefe del alto Estado Mayor, teniente general Vigón, y minutos más tarde asistieron del despacho del ministro el señor Martín Artajo y el embajador de los Estados Unidos, Mr. Dunn, con el ministro de Comercio, señor Arburua; el subsecretario general de Política Exterior, señor De las Balcenas; el de Régimen Interior, señor Ussía, y el subsecretario de Comercio Exterior, señor Argüelles.

Los reporteros gráficos hicieron numerosas placas del solemne acto. En primer lugar firmó uno de los tres acuerdos el ministro de Asuntos Exteriores, señor Martín Artajo, quien lo pasó al embajador de los Estados Unidos, Mr. Dunn, quien, asimismo, estampó su firma al pie del documento.

Por parte de España, firmaron, con el ministro de Asuntos Exteriores, el de Comercio, señor Arburua, y el jefe del alto Estado Mayor, teniente general Vigón. Por parte norteamericana, con el embajador, firmaron el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, Mr. Chipperfield; el general Kissner, como jefe de la misión militar; y Mr. Train, jefe de la misión económica.

Terminado el acto de la firma, el ministro y el embajador, así como las restantes personalidades españolas y norteamericanas, cambiaron un efusivo saludo, con lo que se dio por terminada la ceremonia.

Texto del convenio defensivo entre los Estados Unidos de América y España

PREAMBULO
«Frente al peligro que amenaza al mundo occidental, los Gobiernos de los Estados Unidos y de España, desean contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, con medidas de previsión que aumenten su capacidad y de las demás naciones que dedican sus esfuerzos a los mismos altos fines, para poder participar eficazmente en acuerdos sobre la propia defensa, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I. — En consonancia con los principios pactados en el convenio relativo a la ayuda para la mutua defensa, expresan los Gobiernos de los Estados Unidos y de España que ambos países pudieran verse enfrentados, aconsejan que sus relaciones se desenvuelvan sobre la base de una amistad estable, en apoyo de la política que refuerza la defensa del Occidente. Esta política comprenderá lo siguiente:

1.—Por parte de los Estados Unidos, el apoyo del esfuerzo defensivo español, para los fines convenidos, mediante la concesión de asistencia a España en forma de suministro de material de guerra y a través de un período de varios años, a fin de contribuir, con la posible cooperación de la industria española, a la eficaz defensa aérea de España y para mejorar el material de sus fuerzas militares y navales en la medida que se convenga en conversaciones técnicas a la vista de las circunstancias. Tal apoyo estará condicionado, como en el caso de las demás naciones amigas, por las prioridades y limitaciones derivadas de los compromisos internacionales de los Estados Unidos y de las exigencias de la situación internacional y respondiendo a las concesiones de crédito por el Congreso.

2.—Como consecuencia de las previsiones que anteceden y a los mismos fines convenidos el Gobierno de los Estados Unidos, con sujeción a los términos y condiciones que se acuerden, a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el Gobierno de España, aquellas zonas e instalaciones en territorio bajo su jurisdicción española que se convenga por las autoridades competentes de ambos Gobiernos, como necesarias para los fines de este convenio.

3.—Al conceder asistencia a España, dentro de la política expresada, mientras avance la preparación de las zonas e instalaciones acordadas, el Gobierno de los Estados Unidos satisfará, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1, las necesidades militares de material requeridas para la defensa del territorio español, con el fin de que al llegar un momento en que se hiciera necesaria la utilización bélica de las zonas e instalaciones previstas en orden a la defensa aérea del territorio, y a la dotación de sus unidades navales, y lo más adelantado posible el armamento y dotación de las unidades de su Ejército.

ARTICULO II. — A los fines de este convenio, y de conformidad con los acuerdos técnicos que sean concertados entre las autoridades competentes de ambos Gobiernos, se autoriza a los Estados Unidos a preparar y mejorar las zonas e instalaciones con vistas para uso militar y realizar, en cooperación con el Gobierno de España, las construcciones necesarias a tal fin, para acuartelar y alojar al personal civil

Texto del convenio sobre ayuda económica entre España y los Estados Unidos de América



Don Alberto Martín Artajo, ministro español de Asuntos Exteriores

«El Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos de América:

Reconociendo que la libertad individual, las instituciones libres y la verdadera independencia de todos los países, al igual que la defensa contra la agresión, tienen como base principal el establecimiento de una economía sana;

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos de América, ha promulgado una legislación que permite a los Estados Unidos de América facilitar a España asistencia militar, económica y técnica;

Deseario exponer los principios que rigen la prestación de ayuda económica y técnica por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Seguridad Mutua de 1951 y sus sucesivas enmiendas, así como establecer las medidas que ambos Gobiernos adoptarán separada y conjuntamente para la consecución de los fines de dicha legislación;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I. — ASISTENCIA
1.—El Gobierno de los Estados Unidos de América facilitará al Gobierno español o a cualquier persona, entidad u organismo que este último designe, la asistencia técnica y económica que se pida por el Gobierno español y se apruebe por el Gobierno de los Estados Unidos de América conforme a las estipulaciones convenidas en el presente convenio y con sujeción a cláusulas de caducidad que determinen las leyes entonces vigentes en los Estados Unidos de América.

2.—Ambos Gobiernos establecerán los procedimientos por los cuales el Gobierno español depositará, segregará y protegerá todos los fondos asignados o que se derivan de cualquier programa de ayuda de los Estados Unidos de América, con objeto de que dichos fondos no puedan quedar sujetos a embargo, confiscación, decomiso u otro procedimiento legal análogo por ninguna persona, sociedad, entidad, corporación, organización o Gobierno, cuando en opinión de los Estados Unidos de América dicho procedimiento legal pudiera entorpecer el logro de los

Alcance político del acuerdo firmado

Está reflejado en las manifestaciones de personalidades españolas y americanas

que, expuestas a partir de 1951, se recogen en esta información que reproducimos

(Menaje del Año Nuevo a los españoles).

24-1-52.—«Cuantas veces se han establecido relaciones entre americanos y españoles, se han creado lazos de amistad y aprecio, lo mismo cuando se ha tratado de hombres interesados en el comercio, que cuando se han puesto en relación personajes científicos, técnicos o militares...»

«Con ese conocimiento, la mejor base para la amistad y colaboración es la mutua tolerancia, sin inmiscuirse en lo que es privativo de cada nación. La gracia del mundo reside principalmente en las diferencias y particularidades de las naciones que lo componen...»

«Hoy, todas las naciones necesitan vivir en un régimen de relación y mutua dependencia. Sus ayudas se basan en el concierto de sus intereses correlativos y de aquellos servicios que puedan mutuamente prestarse, muy distintos en tiempos de paz a cuando se espera una conflagración.»

7-9-52.—«Muchas cosas incorrectas se han escrito últimamente sobre las negociaciones norteamericanas con nosotros...»

ARTICULO II. — OBLIGACIONES GENERALES

1.—Con objeto de alcanzar los fines expuestos en la Ley de Seguridad Mutua de 1951 y de lograr, mediante el empleo de la asistencia recibida del Gobierno de los Estados Unidos de América, los máximos beneficios, el Gobierno español hará lo posible por:

a) Adoptar o mantener las medidas necesarias para asegurar el empleo eficaz y práctico de todos los recursos de que dispone, incluyendo:

I) Las medidas necesarias para asegurar que los bienes y servicios suministrados en cumplimiento de este convenio, incluso los obtenidos con los fondos depositados en la cuenta especial establecida en el artículo V del mismo se usen solamente para los fines que convengan a ambos Gobiernos.

II) La observación y vigilancia del uso de dichos bienes y servicios mediante un sistema de fiscalización eficaz y mutuamente aceptable; y

III) Medidas, en cuanto sea posible, para localizar, identificar y utilizar de un modo adecuado los bienes y rentas situados en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones que pertenecieran a súbditos españoles.

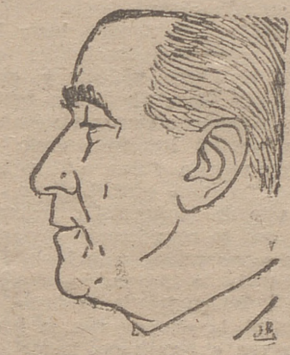
Esta cláusula no impone obligación alguna a los Estados Unidos de América de colaborar en la ejecución de dichas medidas.

b) Establecer su moneda, fijar o mantener un tipo de cambio real, equilibrar su presupuesto estatal tan pronto como ello sea posible, crear o mantener una estabilidad financiera interna y, en general, restaurar o mantener la confianza en su sistema monetario.

c) Cooperar con el Gobierno de los Estados Unidos de América para asegurar que cualquier adquisición financiada con la ayuda facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Gobierno español sea efectuada a precios y en condiciones razonables, y que la distribución en España de los mencionados bienes o servicios se haga de tal manera que los mismos se utilicen efectivamente para el fin a que fueron destinados.

d) Cooperar con el Gobierno de los Estados Unidos de América para asegurar que cualquier adquisición legalmente financiada y procedente de zonas distintas de la de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones sea también realizada a precios y en términos razonables, de manera que los dólares suministrados por este concepto al país del cual se adquirieran dichos bienes y servicios se empleen de conformidad con los acuerdos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y dicho país;

e) Desalentar las prácticas y arreglos comerciales que tengan carácter de monopolio o cartels de los



Mr. James C. Dunn, embajador de los Estados Unidos en España

competencia y la productividad y facilitar y fomentar el desarrollo del comercio internacional, reduciendo los obstáculos que puedan entorpecer, cuando ello afecte a la realización del programa de convenio;

f) Concertar lo antes posible un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América en el que se reglamenten para los nacionales y compañías norteamericanas un sistema de pagos y transferencias internacionales que permita la conversión paulatina de sus saldos acumulados en pesetas.

g) Facilitar al Gobierno de los Estados Unidos de América la observación e información de las condiciones de trabajo en España, en la medida en que éstas se relacionen con los fines y desarrollo del programa de Seguridad Mutua.

2.—Los Gobiernos de ambos países:

a) Colaborarán en el mejoramiento de la comprensión y buena voluntad internacionales y en el mantenimiento de la paz mundial;

b) Adoptarán las medidas que conjuntamente convengan para eliminar las causas de tensión internacional; y

c) Cumplirán las obligaciones militares asumidas en acuerdos bilaterales o multilaterales o tratados de que ambos países sean parte.

3.—El Gobierno español:

a) Apoyará al desarrollo y mantenimiento de su propio poder defensivo y el del mundo libre en la medida de su estabilidad política y económica, la plena contribución que le permitan su potencial humano, recursos, instalaciones y condición económica general;

b) Adoptará todas las medidas razonables que sean necesarias para (Pasa a la cuarta página)

Los sensacionales procesos egipcios

han dado comienzo ayer en El Cairo

La Asamblea del Consejo de Europa acuerda una conferencia de los cuatro grupos para un pacto entre el Este y el Oeste

EL CAIRO, 26.—A las nueve de la mañana de hoy se ha iniciado la serie de sensacionales procesos contra los viejos políticos ante el tribunal revolucionario, con la vista de la causa contra el ex primer ministro Ibrahim Abdel Hadi.

La atención de todos los egipcios se centra en el tribunal instalado bajo un aljibe iraníete que da vista a las cenagales y crecidas aguas del Nilo.

Abdel Hadi, de elevada estatura, faz roja y cabellos grises cuenta 57 años de edad; fue en 1948 jefe del Gabinete del ex rey y primer ministro en 1949. Ha comparecido ante los tres jueces militares para responder de los cargos de traición y corrupción política, gobierno por el terror y abuso de Poder.

Abdel Hadi ha sido uno de la serie de prominentes hombres políticos y militares de pasados regímenes, que fue detenido recientemente. Después de la lectura de cada cargo, se preguntará al inculcado si es culpable o inocente. Luego, el tribunal escuchará a seis testigos de cargo, seguidos por los que presenten la defensa. Los jueces se retirarán para sentenciar después de los informes finales de ambas partes.

El fiscal militar, coronel Mohamed El Tabei, y el abogado acusador, Mustafá El Hilwani, pedirán la pena de muerte. El teniente coronel Mohamed Haidar, excomandante en jefe de las fuerzas armadas, es uno de los testigos de cargo. (Efe.)

ACUERDO EN ESTRASBURGO

ESTRASBURGO, 26.—Por 70 votos contra siete y once abstenciones, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha aprobado un informe que incluye, entre otras cosas, la celebración de una conferencia de los cuatro grandes poderes y un pacto de seguridad mutua entre el Este y el Oeste. (Efe.)

REGRESO DE PRISIONEROS ALEMANES

GOETTINGEN, 26.—Hoy han regresado a la Alemania Occidental unos quinientos alemanes que han pasado más de ocho años en los campos soviéticos de los llamados criminales de guerra. Aparecen desgastados y con aspecto de esqueléticos. Los liberados muestran alegría cuando enfermeros alemanes les ofrecen frutas y bocadillos. (Efe.)

ALMORZADO EN EL CAIRO

EL CAIRO, 26.—El almuerzo en el momento de la celebración de la conferencia de los cuatro grandes poderes y un pacto de seguridad mutua entre el Este y el Oeste. (Efe.)

LAS DANZAS RIOJANAS

En momento de exhibición realizada en el concurso celebrado en el Espolón durante las pasadas fiestas por el grupo de San Agustín, que brillantemente conquistó el primer premio.

Texto del convenio relativo a la ayuda para la mutua defensa entre los Estados Unidos de América y España

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de España, deseando estimular la paz y la seguridad internacional y promover la comprensión y buena voluntad, y para mantener la paz mundial; considerando que el Congreso de los Estados Unidos de América ha promulgado una legislación que permite a los Estados Unidos de América prestar ayuda militar, económica y técnica a España, de modo que pueda cumplir tales objetivos; deseando establecer las obligaciones y condiciones que rigen el suministro de ayuda militar por el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo tal legislación y las medidas que los dos Gobiernos han de adoptar aislada y conjuntamente para la consecución de los objetivos antes mencionados, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I. — Cada Gobierno pondrá a la disposición del otro y a la de aquellos otros Gobiernos que las partes pudieran en

cada caso acordar, el equipo, material, servicios u otras asistencias, en las cantidades, términos y condiciones que se convenga. El suministro y utilización de tales asistencias será concordante con la Carta de las Naciones Unidas.

Toda asistencia que pueda ser prestada por el Gobierno de los Estados Unidos en cumplimiento de este convenio, será suministrada dentro de las previsiones y con sujeción a todos los términos, condiciones y supuestos de la Ley de Ayuda para la Defensa Mutua de 1949 y a la Ley de Seguridad Mutua de 1951, leyes que las enmiendan y complementan y leyes presupuestarias consiguientes.

Los dos Gobiernos negociarán, cuando se considere necesario, los arreglos convenientes para la ejecución de las previsiones de este apartado.

2.—Ambos Gobiernos utilizarán esta asistencia exclusivamente a los fines de afirmación de la paz y seguridad internacionales, en virtud de acuerdos satisfactorios para ambos Gobiernos, y sin previo y mutuo consentimiento no dedicarán tal asistencia a otros fines distintos de aquellos para los que fue suministrada.

3.—Se concertarán los acuerdos necesarios para los cuales aquel equipo y material suministrado en ejecución de este convenio, y que no sea ya necesario a los fines para los que originalmente fue suministrado, será ofrecido para devolución al país que suministró tal equipo y material.

4.—Sin previo y mutuo consentimiento, ninguno de los dos Gobiernos transferirá a personas ajenas a ellos, o a cualquier otra nación, los títulos o derechos de posesión de equipo, material, propiedad, información o servicios recibidos bajo los términos de este convenio.

(Pasa a la cuarta página)

Ratificación del acuerdo hispanosalvadorense

SAN SALVADOR, 26.—En el Ministerio de Relaciones Exteriores, y ante el ministro y el embajador de España, marqués de Fontana, se ha realizado el canje de los instrumentos de ratificación del acuerdo hispanosalvadorense comercial y de paz. (Efe.)

Personalidades españolas MANIFESTACIONES DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO

31-12-51.—«Siempre que fuimos consultados expresamos nuestra firme decisión de perfeccionar y completar nuestros medios de defensa, llegando para ello al entendimiento con la gran nación americana».

Es una MARCA de garantía que le conviene recordar al adquirir MACARRONES FIDEOS y demás variedades en pastas para regar

Tabrica en Logroño: A. Argentina, N.º 39 y 41

Servicio irmejorable: Teléfono 30-41

NOTAS LOCALES

EL P. GURPIDE, SUPERIOR DE LA RESIDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Hoy se hará cargo de su nuevo destino apostólico, como Superior de la Residencia de Jesuitas de San Sebastián, el R. P. Alfonso Gurpide, tan querido en Logroño, y por el que formulamos muy cordialmente los mejores votos en el desempeño de su misión.

NECROLOGICAS

A los 73 años de edad, y habiendo recibido los Santos Sacramentos, falleció ayer en Logroño nuestra apreciada y venerable convecina doña María Jesús Pérez Moreno, quien gozaba de general estimación por sus virtudes y cuya muerte ha sido muy sentida en el extenso círculo de sus amistades.

No es unimos de todo corazón al dolor que embarga a sus apenados hijos Rogelio Severina, Cecilio y Alejandra; hijos políticos, hermana política, nietos y demás familiares.

El señor don Secundino Palacios Expósito falleció ayer en Logroño, confortado con los Santos Sacramentos, a la edad de 70 años.

Caballero ejemplar, normó su vida conforme a los principios de rectitud y probidad, siendo su trato ameno y su carácter servicial, motivo por el que gozaba de extensas amistades, entre las que su muerte ha sido hondamente sentida.

Reciban su aflicta esposa, doña María Cruz Tejada; hijos, don Bonifacio, don Oscar y don Conrado; hijos políticos, nietos y sobrinos, nuestra condolencia.

Formada con los Santos Sacramentos, falleció ayer, a los 28 años de edad, doña Carmen Saenz Zapata, estimadísima entre sus amistades por sus excelentes prendas personales.

A su colorido esposo, don Luis Calvo; hijos, Luis Antonio, Roberto, Miguel Ángel y José María; padres, don Gabino y doña Eleonora; madre política, hermanos, hermanos políticos, tíos y primos, acompañamos en su duelo.

GRAN MEJORA en el rendimiento y economía de carburantes. obtienen los motores que usen constantemente BALA FREKO, afirma el acreditado mecánico D. WALTER KOLEB, de TALLERES EZZERDIA, de PAMPLONA. BALA FREKO con gasolina de calidad, plomo, NEBRYO - REPRISE - RENDIMIENTO.

Calzados Garnacho Marqués de Vallejo, 17 Tlf. 1930 GRAN SURTIDO EN ZAPATOS Y BOTAS PARA COLEGALES

Instituto Laboral de Haro Modalidad Industrial y Minera MATRICULA DE INGRESO A partir de esta fecha, ha quedado abierta la matrícula de ingreso en este Centro de Enseñanza Media y Profesional. Las inscripciones habrán de hacerse hasta el día 10 del próximo mes de octubre en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Haro, durante las horas de once a trece.

GRANDES FERIAS DE SAN MIGUEL en NAJERA Los días 29 de septiembre al 3 de octubre Si quieren pasar un buen día, acudan a la Feria de Nájera GRANDES ESPECTACULOS

NOTICIAS DIVERSAS

Servicio farmacéutico.—Hoy domingo, permanecerán abiertas hasta las siete de la tarde las farmacias de don Mariano Rodríguez Plaza de los Héroes, 9, y don Román Vallejo, hermanos Moray, 24, y de las siete en adelante la de don Pablo Labarga, Muro del Carmen, 8.

Manana, lunes, prestará el servicio de guardia la farmacia de doña Fernanda Saroja, Marqueses de Murrieta, 5.

Sumario de enfermos.—Redonda, don Vicente Torre, Capitán Cortés (Casa Social pequeña), primer piso, derecha; Santiago, don Luis Clorinda, Casa Parroquial, piso tercero izquierda; Palacio, don Antonio María Irigaray, Marqueses de San Nicolás, 12.

Los opositores harán su presentación el día 9 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en la Facultad de Veterinaria de Madrid, y entregarán al Tribunal la Memoria y estudio que desean aportar a la oposición.

El cuestionario porque han de regirse los opositores quinto y sexto están a disposición de los interesados en la consjería del Centro indicado el día 15 de octubre.

Donativos.—En la Cocina Económica se han recibido: De un logroñés, 100 pesetas; de M. G., 50, y don Lorenzo Itiguz, en su viaje a España, 1.000.

Para todos, la gratitud más sincera.

Teatro Bretón de los Herreros. Día 2: Gran velada artística organizada por la Dependencia Mercantil en colaboración con el Cuadro Artístico B. y D.

Los novillos de las terrizas de Arnedo se venderán a precios rebajados en Carnicería LA GECILIA. Sigue la venta de carne económica a 14 pías kilo.

Si no ha visto usted todavía el PABELLÓN ARTISTICO, le recomendamos no deje de verlo, por tratarse de un espectáculo tan digno de ser admirado por usted como por sus niños. Instalado junto al retiro. HOY, ULTIMO DIA!

GRATIS remittimos magnífico (folleto) descriptivo de nuestros CURSOS DE COCINA Y CONFECCION por correspondencia. ACADEMIA URRUTIA Arrieta, 16, 4.º — PAMPLONA. AVISO

AGRICULTORES: Peticion de tractores Nuevo concurso convocado en el «B. O. del Estado» núms. 262 y 264, de fechas 19 y 21 de septiembre. Las peticiones deben cursarse antes del 15 de octubre, a través de las Jefaturas Agronómicas Provinciales. TRACTORES FORD y FORDSON-MAJOR Gasolina, Petróleo y Diesel

AUTORIOJA LOGROÑO Servicio de Mecánico Repuesto Calvo Sotelo, 19 FORD

FRIGORIFICOS CHILOVERG CHIMENO LOPEZ y Cia Lda. Casa Central: BILBAO, Almda, Urquijo, 17--Telf. 13.602 INSTALACIONES ELECTROAUTOMATICAS PARA TODA CLASE DE APLICACIONES FRIGORIFICAS, — FABRICAS DE HIELO, — AIRE ACONDICIONADO, etc.

PEQUEÑOS SUCESOS

Intento de suicidio. En las últimas horas de la tarde del pasado viernes pretendió poner fin a su vida intentando arrojarse al río Ebro desde el Puente de Piedra, María Santamaría, de 71 años, casada, natural de Ezcaray y vecina de nuestra capital, con domicilio en la calle de Caballeros número 8.

Desobediencia y amenazas. Por un sereno de la Guardia Nocturna Municipal fue presentado en Comisaría Daniel Santolaya Martínez, de 38 años, el cual, y con motivo de una intervención de aquél en la calle de los Verros en un altercado producido entre el presentado y una mujer en una casa de mala nota, se actitudió positivamente a consular su actuación pidiéndole explicaciones y llegando incluso a amenazarlo.

Asistencias. En el Cuadro de Socorro del Hospital Provincial se practicaron ayer, entre otras, las siguientes: Isabel Rivera, de 27 años, distensión ligamentosa en el pie izquierdo, por caída en la vía pública.

Temperaturas de ayer.—En Logroño: Máxima, 13, a las 12:30; mínima, 13,7; mínima 9,4 a las 4:30 de la mañana. Lluvia, 5 litros por metro cuadrado.

Título.—En la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria se halla a disposición del interesado el título de licenciado en Derecho expedido a favor de don Julio Santamaría Garralda, que podrá recoger en dicho centro durante las horas de oficina.

Un diálogo: «Máxima de sol. Gran festival folclórico. El sábado próximo el contrabando Las espigadoras, de doña Rosa del Azarón.

Doña V.ª, como nunca con el contrabando. Nuestros mejores artistas liricos podrán admirarlos el día 2 de octubre en esta Grandiosa Velada Artística.

Ferías a Nájera La Empresa Pérez tendrá coches los días 30 del actual, 1 y 2 de octubre. Salida, a las 9:30 de la mañana, y regreso, a las 8 tarde. La Empresa LANAS, MEDIAS, CALCETINES

Géneros de punto Mercería Alberto M. DE VALLEJO, 18. — TLF. 24-04.

AGRICULTORES: Peticion de tractores Nuevo concurso convocado en el «B. O. del Estado» núms. 262 y 264, de fechas 19 y 21 de septiembre. Las peticiones deben cursarse antes del 15 de octubre, a través de las Jefaturas Agronómicas Provinciales. TRACTORES FORD y FORDSON-MAJOR Gasolina, Petróleo y Diesel

AUTORIOJA LOGROÑO Servicio de Mecánico Repuesto Calvo Sotelo, 19 FORD

FRIGORIFICOS CHILOVERG CHIMENO LOPEZ y Cia Lda. Casa Central: BILBAO, Almda, Urquijo, 17--Telf. 13.602 INSTALACIONES ELECTROAUTOMATICAS PARA TODA CLASE DE APLICACIONES FRIGORIFICAS, — FABRICAS DE HIELO, — AIRE ACONDICIONADO, etc.

CENTROS OFICIALES

Servicio Nacional del Trigo JEFATURA PROVINCIAL Precios de harinas. Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán en el presente mes de septiembre, son los siguientes:

Harinas de trigo (tipo I), extracción del 78 por 100 cupo panificación a 523'46 pesetas. Harinas de trigo (tipo II), extracción del 79 por 100 cupo panificación a 504'18 pesetas.

Harinas de trigo (tipo III), extracción del 77 por 100 cupo panificación a 517'27 pesetas. Harinas de trigo (tipo IV), extracción del 76 por 100 cupo panificación a 504'34 pesetas.

Estos precios se entenderán por Qm, y al pie de fábrica. Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agricultor entregará al fabricante 24'55 pesetas por cada cien kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S. N. T., importe del canon de moituración, teniendo presente que cuando no se retiren de fábrica los subproductos que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Productos de belleza Elizabeth Arden Perfumería MURO Y Perfumería TORINO TIENEN LA SATISFACCION DE ANUNCIAR LA PROXIMA VISITA DE LA DELEGADA DE MISS ARDEN.

Pabellón Artístico No es un espectáculo más de las Ferias, es algo nuevo, único en España. Instalado junto al retiro. HOY, ULTIMO DIA!

Empresa Julio Jiménez Pone en conocimiento del público que desde el día 5 de octubre establece un servicio diario entre Logroño y Alcañiz. Salida de Logroño, 10:30 mañana. Regreso de Alcañiz, 6 tarde. Pasando por Navarrete, Ventosa, Alcañiz, Nájera, Hornillos y Azofra.

Sacos de papel Para yeso, cemento, etc., vendó JOSE DOMINGUEZ Calvo Sotelo 16, 1.º Tlf. 24-24.

Maquinas de tejer punto Con rodamientos de bolas 60/9 ... 14.000 Ptas. 70/9 ... 16.000 » 80/9 ... 18.000 » Se construyen en todas las galgas y anchuras. CUATRO AÑOS de garantía. Solicite catálogo GRATIS INDUSTRIAS MAEU ZARAGOZA Representante: J. Madurga, Alayor, 139. — LOGROÑO.

TOROS EN ARNEO VIAJES Y EXCURSIONES Julio Jiménez Rubio BAK TITOLI Hoy, domingo, Salida, a las 2:15. Regreso, a las 10 de la noche.

CLUB TAURINO EXPOSICION Alcalde Molinero HOY, ULTIMO DIA DE VISITA Horario: De 12 mañana a 10 de la noche.

RESTAURANTE ADELA COCINA INMEJORABLE CARTA MUY VARIADA CALVO SOTELO, 2. Teléfono 16-02.

CHORIZOS DE SAN ROMAN Y DE LAGUNA LOMO PURO CASA PIAZUELO

EL SEÑOR DON CAYETANO BARCO RODRIGUEZ (Industrial ganadero) FALLECIO EN ALCANABRE EN EL DIA DE AYER, A LOS 63 AÑOS DE EDAD habiendo recibido los Santos Sacramentos R. J. P.

CHORIZOS DE SAN ROMAN Y DE LAGUNA LOMO PURO CASA PIAZUELO Su apenada esposa, doña Milagros Sañas; hijos, José Luis, Mercedes y María Jesús; hija política, Julia Gil; nieto, José Luis; hermanos, Petra (vda. de Fernández), Juan Cruz Martín (Industrial de Logroño), Felipe, Josefa y Ramos; hermanos políticos, sobrinos, tíos, primos y demás familia, al comunicar a sus amistades tan triste pérdida, les ruega una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que abajo se indican, por cuyo favor les quedarán muy agradecidos. Alcañiz, 27 septiembre 1953. Condución del cadáver.—HOY, DOMINGO, a las NUEVE. Enterrados.—MANANA, LUNES, a las OCHO.

DELEGACION DE HACIENDA PAGO DE HABERES

Los funcionarios de las Clases Activas y Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha los días y horas que a continuación se expresan:

Clases Activas: Día 2, de 10 a 11:30 de la mañana.

Clases Pasivas: De 11:30 a 1 de la mañana: Día 2, Montepío Militar; día 3, Montepío Civil, Jubilados y remuneratorias; día 5, retirados de guerra, extraordinarios y cruces, y día 6, todas las nóminas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

«PANADEROS» HORNO Y MAQUINARIA «SIDRO JOVER» C/ VILLAMEDIANA TELEFONO 1389 • LOGROÑO

CARAVANA-REMOLQUE de 4 por 2 metros, con 2 habitaciones, cocina, nevera, todo confort, ruedas de aire y peso 596 kgs., se vende. Razon CIRCO AMERICANO. Telf. 30-89.

LLORENS Noite, 28 (Frente al Frontón Cinema) Un obsequio delicado: YEMAS BLASCO la más exquisita especialidad de LA PAJARITA

LINEA ARNEO-LOGROÑO Servicio, días 27 y 28. Salida, 10 mañana, 2 tarde y 4:30 tarde. Regreso, día 27, a madrugada, y día 28, a las 10:30 noche. — Billetes: Bretón de los Herreros, 26.

Registro Civil Inscripciones verificadas ayer: Nacimientos.—María del Carmen Fernández Vélez, Antonia María Mercedes Villosada Viqueo y María del Carmen Blanca Viqueo Ros.

ANTA Presenta sus nuevos modelos de mobiliario. Visite esta Casa, la más antigua en su gremio. PORTALES, 46. — TLF. 1375

RESTAURANTE ADELA COCINA INMEJORABLE CARTA MUY VARIADA CALVO SOTELO, 2. Teléfono 16-02.

CHORIZOS DE SAN ROMAN Y DE LAGUNA LOMO PURO CASA PIAZUELO

EL SEÑOR DON CAYETANO BARCO RODRIGUEZ (Industrial ganadero) FALLECIO EN ALCANABRE EN EL DIA DE AYER, A LOS 63 AÑOS DE EDAD habiendo recibido los Santos Sacramentos R. J. P.

CHORIZOS DE SAN ROMAN Y DE LAGUNA LOMO PURO CASA PIAZUELO Su apenada esposa, doña Milagros Sañas; hijos, José Luis, Mercedes y María Jesús; hija política, Julia Gil; nieto, José Luis; hermanos, Petra (vda. de Fernández), Juan Cruz Martín (Industrial de Logroño), Felipe, Josefa y Ramos; hermanos políticos, sobrinos, tíos, primos y demás familia, al comunicar a sus amistades tan triste pérdida, les ruega una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que abajo se indican, por cuyo favor les quedarán muy agradecidos. Alcañiz, 27 septiembre 1953. Condución del cadáver.—HOY, DOMINGO, a las NUEVE. Enterrados.—MANANA, LUNES, a las OCHO.

CHORIZOS DE SAN ROMAN Y DE LAGUNA LOMO PURO CASA PIAZUELO

CHORIZOS DE SAN ROMAN Y DE LAGUNA LOMO PURO CASA PIAZUELO

LA TOMBOLA DE CARIDAD Y LAS CONFERENCIAS DE SAN VICENTE

El Secretariado de Caridad, que organiza la Tómbola, no ha venido a suplantar a nadie en el ejercicio de la caridad, sino a dar nuevas fuerzas y mayores posibilidades económicas a todas las entidades que de antiguo venían ejerciendo el apostolado de la caridad, nutriendo sus haldas, respectivas, llenando todos los vacíos y respetando siempre la autonomía de cada entidad.

El Secretariado es un organismo de coordinación que responde a la urgente necesidad de hacer la caridad de una manera organizada.

Las cifras que a continuación publicamos demuestran claramente cómo la Tómbola ha ayudado a las Conferencias de San Vicente de Paúl, tanto de Señoras como de Caballeros, que son en Logroño las entidades que, adheridas al Secretariado, hacen el socorro a los pobres.

La Tómbola, en los cinco años que ha sido instalada, ha dado de beneficio 1.491.826'61 pesetas.

De este beneficio, ha sido entregado, en dinero, a las Conferencias de Señoras:

- Año 1948, primero de la tómbola, 10.019 pesetas.
Año 1949, 51.282'40.
Año 1950, 125.718'70.
Año 1951, 123.382'60.
Año 1952, 70.067'70.
Año 1953, hasta 30 de junio, 38.443'25 pesetas.

Total, 419.563'65 pesetas. No incluimos en estas cifras el valor de otras ayudas muy importantes hechas a las mismas Conferencias en especie (comestibles y

prendas de vestir). Las Conferencias de Señoras son dos en la capital: la primera, dedicada al socorro domiciliario de los pobres, y la segunda Conferencia o Roperio, dedicada a la confección de prendas de vestir.

De la cifra total arriba consignada (419.563'65), el Secretariado entregó a la primera Conferencia 284.188'70, y al Roperio 135.374'95 pesetas.

El resto de los beneficios de tómbola ha ido a los pobres por medio de las Conferencias de Caballeros (la mayor parte) y miembros de la Acción Católica de cada una de las Parroquias de la capital.

El Secretariado, con arreglo a sus posibilidades económicas, que en un 73 por 100 provienen de la Tómbola, va distribuyendo a través del año sus ingresos a ambas Conferencias de Señoras y Caballeros y a los visitantes de pobres de Acción Católica para que éstos, a su vez, los repartan equitativamente entre los necesitados de toda la ciudad.

Favorecer, pues, a la Tómbola es lo mismo que favorecer a todas las entidades dedicadas al ejercicio de la caridad y, por tanto, ayudar a todos los pobres de Logroño.

Logroñeses: Mientras haya en Logroño pobres mal atendidos, pesa sobre nosotros una gran responsabilidad. Ayudando a la Tómbola quedaremos libres de responsabilidades para con nuestros prójimos necesitados.

Nota.—Puede apreciarse un descenso considerable en las entregas de dinero a las Conferencias, en el año 1952; esto fue debido en parte a que en ese año el Secretariado destinó en sus presupuestos mayor cantidad que en años anteriores para el apremiante capítulo de medicinas caras, que el mismo Secretariado directamente proporciona, y también a que en ese año comenzaron a funcionar dos Parroquias más en nuestra ciudad (dos Secretariados Parroquiales más) y, por tanto, aumentaron las entidades entre las que el Secretariado distribuye sus fondos.

El Secretariado Diocesano de Caridad

Acción Católica Hoy será bendecido e inaugurado el nuevo local de la H. O. A. C.

Hoy, domingo, a las doce y media del mediodía será bendecido e inaugurado el nuevo local de la Comisión Diocesana de la HOAC, sito en Oñes de Junio, 17, primero (antiguo local del Servicio Nacional del Trigo), y con ello inaugurado oficialmente dicho local.

A este acto ha sido invitado el Excmo. Sr. obispo de la diócesis, que, de no impedirsele causas mayores estará una hora, entre sus obreros de la HOAC. Asimismo han sido invitadas representaciones de las diversas ramas de A. C., sin olvidar a los miembros de la HOAC y familiares.

A continuación tendrá lugar la reunión general correspondiente al mes en curso, esta vez de carácter extraordinario, en la que obreros y obreras logroñeses desarrollarán interesantes temas.

Todos cuantos por olvido, o por no pertenecer a la organización, no hayan sido invitados a los actos señalados, pueden darse por invitados por las presentes líneas.

Todos, hoy, a la casa del obrero que es la HOAC.

PARROQUIA DEL CARMEN. Mañana, lunes, tendrá lugar el retiro mensual de la Juventud Femenina de Acción Católica, que dirigirá nuestro consiliario.

Comenzará a las ocho de la tarde para terminar el martes, a las ocho de la mañana. Acudid todos con puntualidad.

Notas Militares

DISTINTIVO.—Se confirma la concesión del distintivo de Inal-Sáhara sin derecho a adición de barras al capitán don Luis Fernández Díaz, de la antigua Arma de Tropas de Aviación con destino en la base aérea de Agoncillo de la Región Plena.

REGLAMENTO.—La experiencia adquirida durante la aplicación del actual Reglamento para el servicio y régimen interior de la Escuela de Estado Mayor y las enseñanzas deducidas en aquella aconsejan su modificación en orden a la mayor eficacia pedagógica de dicho Centro.

En su consecuencia se derogó el vigente Reglamento al que se refiere la orden de 22 de marzo de 1950 (D. O. núm. 75), sustituyéndole por el adjunto a esta orden, que entrará en vigor a partir de su publicación.

El Reglamento a que se refiere la presente orden se publica en el apéndice número 4 de la Colección Legislativa.

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Restricciones eléctricas de las empresas Electro Recajo, S.A. y Salto del Cortijo, S.A.

En atención a las disponibilidades de energía hidráulica de estas empresas, se mantiene la restricción de dos días semanales tal y como se viene efectuando con la sola diferencia de que la zona que carecía de fuerza de Salto del Cortijo los viernes y sábados se le suspenderá el suministro a partir del lunes próximo, el miércoles y jueves, cambiándose por el contrario en esos días a los que paraban en los mismos días suspendidos el suministro los viernes y sábados: Electro Recajo, S. A. continuará como hasta la fecha.

Se prohíbe el alumbrado de escaparates y del interior de los establecimientos comerciales después de la hora del cierre, así como el encendido de anuncios luminosos y alumbrado de fachadas, exceptuándose los días festivos.

Durante el período de aplicación de restricciones, no podrán las empresas suministradoras de energía facturar a los abonados cantidad alguna por el concepto de minijoin de consumo.

En general, queda suspendida la contratación de nuevos suministros, con excepción de los de alumbrado de viviendas.

El alumbrado público de las poblaciones será reducido en un 20 por 100 de la potencia actualmente utilizada.

Los teatros, cafés, bares, cafeterías, restaurantes y en general todos los lugares de concurrencia pública, reducirán su alumbrado en un 25 por 100, no debiendo exceder el consumo diario del 75 por 100 del normal.

El incumplimiento de esta norma llevará aparejada la suspensión de suministro de energía hasta nueva orden.

Se faculta a esta Delegación de Industria por la Inspección de Restricciones de esta zona, para ordenar el corte de suministro por incumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

Se recuerda a todos los industriales que las horas de trabajo para los abonados de Electro Recajo son de seis a doce y de diez a seis, según la zona en que se encuentren, y para los de Salto del Cortijo podrán trabajarse a base de la jornada legal en el espacio comprendido entre seis de la mañana a seis de la tarde.

RESTRICCIONES DE FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S. A.

En atención a las circunstancias, se establece para los abonados de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. a partir del lunes próximo día 28, las siguientes restricciones:

Se cortará el suministro de las

Una piedra de la basílica compostelana para el santuario del aeropuerto neoyorkino

NUEVA YORK, 24.—El cardenal arzobispo de Santiago ha remitido una piedra perteneciente a la antigua catedral que será utilizada juntamente con otros fragmentos de monumentos religiosos universales para la construcción de un santuario a la Virgen de Fátima, Patrona de la Paz Mundial, en el aeropuerto internacional de Nueva York (Idlewild).

El Consejo católico de este gran aeropuerto está ya levantando en el mismo una capilla para utilización de los pasajeros de nuestra doctrina y frente a ella proyecta construir el santuario a base de fragmentos que constituyeron un día parte de monumentos históricos-religiosos en todo el mundo.

La Trans World Airlines (T.W.A.), encargada por dicha Comisión de solicitar en todos los países de sus rutas estos fragmentos para su envío por vía aérea a los Estados Unidos se ha dirigido en España al Excmo. Sr. cardenal Quiroga, arzobispo de Santiago, quien, con paternal simpatía ha acogido la idea y ha facilitado la histórica piedra recogida en las excavaciones de la antigua basílica compostelana.

lante a las 19 horas dos días por semana:
Lunes y martes: Cervera.
Miércoles y viernes: Calahorra, Aldanueva, Rincón de Soto, Pradejón y zona de El Villar.
Jueves y sábados: Arnedo y su zona.

RESTRICCIONES DE ELECTRICIDAD CÁRCAR, S. A.

Ante la imposibilidad de dar el suministro normal se establece para esta empresa las siguientes restricciones:

Lunes y martes: Supresión de siete de la mañana a siete de la tarde en Recajo, Agoncillo y Murillo de Río Leza.
Miércoles y viernes: Calahorra, Aldanueva de Ebro, Rincón de Soto y Pradejón.
Jueves y sábados: Alfero, Quel, Aulki, Arnedo y Bergasa.

En todos los pueblos se prohíbe terminantemente el uso de la energía para motores hasta las once de la noche.

Logroño, 26 de septiembre de 1953. —El Ingeniero Jefe.

TOMBOLA DE CARIDAD

AVISO IMPORTANTE

La pertinaz lluvia que incesantemente estuvo cayendo ayer tarde y noche impidió la celebración del tercer sorteo semanal, anunciado para las nueve y media, y que se efectuará hoy, domingo, a la misma hora.

Hoy, aceptando el gentil ofrecimiento de los notables primer actor y primeras actrices Manuel de Sabatini, Pepita Martín y Asunción Montijano de la gran compañía de comedias que con brillantez actúa en el Teatro Bretón de los Herreiros, intervendrán tan destacados artistas en la Tómbola de Caridad, de una a dos de la tarde, colaborando en la venta de boletos.

Las simpáticas que estos tres eminentes cómicos se han captado en el público logroñés, serán valioso estímulo para que la tómbola se vea hoy animadísima y sea extraordinaria la expedición de sobresitos, en muchos de los cuales se han colocado premios de importancia.

En nombre de los pobres, exclusivos beneficiarios de la Tómbola de Caridad, expresamos su agradecimiento a Manuel de Sabatini, Pepita Martín y Asunción Montijano por su generoso y caritativo rasgo.

San Cosme, San Damián y San Adolfo.

El Pegaso supera cuatro «records» belgas

BRUSELAS, 26.—El automovilista español Cecilio Fernández ha superado cuatro «records» belgas en un coche Pegaso cerca de Ostende.

Los tiempos han sido cronometrados oficialmente por el Automóvil Club Belga, pero, como es natural, todavía están sujetos a confirmación oficial. Dichos records son los siguientes:

Kilómetros lanzado, a 243'270 kilómetros por hora. La marca anterior la tenía un «Jaguar» con 238'885 kilómetros por hora.

Kilómetros con salida parada, 138'996 kilómetros por hora. El record anterior lo tenía también un «Jaguar» con 119'368 kilómetros por hora.

Milla lanzada, 244'602 kilómetros por hora. La marca anterior pertenecía a un «Jaguar» con 237 kilómetros por hora.

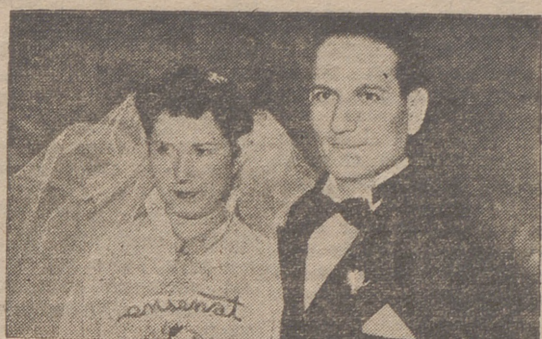
Milla con salida parada, 150'121 kilómetros por hora. El record anterior lo tenía también un «Jaguar» con 139 kilómetros por hora.

Estos records se han efectuado en la autopista desde Gante a Ostende, en Jabekke.—(Afil.)

Estación de Viticultura y Enología de Haro

CURSILLOS DE VINIFICACION. En las fechas que a continuación se indican tendrán lugar interesantes cursos para cosecheros y elaboradores de vino:
Del 6 al 10 de octubre, de elaboración de vinos, en Casalarreina.
Del 26 al 31 de octubre, de cuidados del vino en el primer año, en Zarratón.

BODA



En la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio efectuaron ayer su

SECCION RELIGIOSA PROFESIONES PERPETUAS

Ayer, día 26 en la capilla de las Religiosas Siervas de Jesús de la Caridad, tuvo lugar la profesión perpetua de las religiosas sor María Felisa Ibañez, sor María Esther Cuadrado y sor María Anunciación de la Red.

Recibido los sagrados votos el M. I. señor don Nicasio Díez, magistrado de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra, asistido de los reverendos señores don Julián Blanco, coadjutor de la Parroquia de Santiago el Real y don Urbano Merino, capellán de la Comunidad, y a continuación dirigió una elocuente y fervorosa plática ensalzando las virtudes de las Siervas de Jesús, particularmente en la cabecera de los enfermos, comenzando por el saludo a Dios, Comunidad sacerdotes y familiares de las nuevas profesas, el ayer, hoy y mañana de su vocación, y exhortándoles por el buen nombre que tienen a vivir con Jesús, para Jesús y como Jesús.

La capilla estaba preciosamente adornada con sus mejores paños y profusión de luces y de flores propias del gusto que caracteriza a estas religiosas.

El coro, dirigido por el maestro don Justino Lasanta, acompañó de valiosos y escogidas voces e instrumentos de cuerda, interpretó admirablemente la misa de Perosi.

Reciban la R. M. Superiora y Comunidad, extensiva a las familias de las nuevas profesas, la más sincera y cordial enhorabuena.

SANTOS DEL DIA. San Cosme, San Damián y San Adolfo.

matrimonial enlace la bella señorita Aniceta Martínez, hija de los acreditados industriales don Quintín Martínez y doña Lorenza Moral, y el también industrial madrileño Ernesto Ochandiano López de Castro.

Bendijo la nupcial unión el señor cura párroco de Autol, don Amadeo Blanco, y apadrinaron a los contrayentes el padre de la novia, don Quintín y la madre del novio, doña Celedonia López de Castro, firmando el acta matrimonial don Emilio Martínez y don Teodoro Ochandiano, industriales, respectivamente, de Madrid y Bilbao, y don César Aragón.

Terminado el acto religioso, los numerosos invitados se trasladaron al renombrado restaurante «Villa Isabel», donde con todo esmero les fue servido un exquisito banquete de bodas.

Los nuevos esposos salieron a disfrutar su luna de miel, que desearíamos sea interminable en venturas y satisfacciones, iniciándola en Barcelona y continuando por Palma de Mallorca, Valencia y Madrid, donde fijarán su residencia.

Felicitemos cordialmente al joven matrimonio, así como a los padres y familiares de los desposados, particularmente a los de la novia, estimados convecinos nuestros.

Hoy.-CINE AVENIDA

CONTINUA desde las CUATRO (PROGRAMA DOBLE!)
1.—REESTRENO de la espectacular superproducción

LOS ULTIMOS DIAS DE POMPEYA

Con MICHELINE PRESLE y GEORGES MARSHAL
2.—ESTRENO del film más emocionante del año

Crimen sin criminal

DENIS PRICE-DEREK FARR. Tensos los nervios envuelto en el relampago de su acción e intriga, asistirá usted a la proyección de esta película (Aut. mayores)

Hoy.-Sala de Fiestas

TRES EXTRAORDINARIAS SESIONES!!
A las 3 de la tarde: Servicio de Café-Bar con atracciones.
A las 7:30 y 11 de la noche: GRANDES BAILES. Orquesta MELODY y actuación de las bellísimas CONCHITA CABALLER y CHARITO CARO

Los Hermanos Tonetti, con la orquesta del Circo Americano, en el Sanatorio de Santa Justa

En la tarde de ayer nos han honrado con su visita en este centro los preciosos Hermanos Tonetti, que, juntamente con la gran orquesta dirigida por su experto y simpático director, nos han hecho pasar una tarde agradable haciéndonos olvidar nuestra larga dolencia en tanto quedemos en nuestro recuerdo que será largo.

A todo lo largo de su actuación, con un inabarcable repertorio de chistes y graciosísimas parodias, correspondidos con largos y prolongados aplausos a estos grandes filántropos.

Atm es más de agradecer cuando estos grandes artistas, acusando por su gran trabajo en esta capital un ligero cansancio (porque nunca de verdad lo hacen), han tenido la amabilidad de actuar para nosotros.

Hacemos presente, por medio de estas líneas nuestro imperecedero agradecimiento por tan humanitaria obra, a la vez que deseamos cignificammente sus éxitos inintermitidos donde quiera que lleguen sus actuaciones.

UN ENFERMO

CARTELERA PARA HOY

TEATRO BRETON

Compañía de Comedias PEPIA MARTIN-MANUEL DE SABATINI. Con la colaboración especial de Pablo Garsabail.—Otra primera actriz: ASUNCION MONTIJANO.—Otro primer actor: CARLOS OLLER.

En funciones de despedida. TARDE, 7:45. NOCHE, 11:10. Sensacional ESTRENO. Sensacional de la comedia en tres actos, original de D. JACINTO BENAVENTE

Mater Imperatrix

(Aut. mayores) (En una estación de invierno, en el extranjero. Época actual) Advertencia: Taquilla abierta desde las OCHO de la mañana.

JUANITA REINA

Presenta el ESTRENO de El puerto de los amores. Original de ANTONIO QUINTERO y RAFAEL DE LEON, música del maestro MANUEL L. QUIROGA.

MODERNO

Desde las CUATRO Y DIANA. Desde las CINCO (Programa doble! Aut. mayores) 1.—Reestreno del maravilloso film

En una isla contigo

(En technicolor) Con Esther Williams, Peter Lawford, Ricardo Montalban y Xavier Cugat con su gran orquesta.

Los asesinos acusan

Por George Raft.—Formidable film de acción y emoción. Importante: A partir de las 9:30, en ambos salones: BUTACA, 6 Ptas.

El próximo estreno: GINGER ROGERS-CORNEL WILDE

En la alegre y divertida superproducción americana Tenías que ser tú

RIALTO

Desde las CINCO (Último pase aproximado, a las once de la noche) SIGUEN LOS LLENOS IMPONENTES PARA ADMIRAR A LUIS MARIANO y CARMEN SEVILLA en la grandiosa película en technicolor

Violetas imperiales

(Una película digna de reyes) TOLERADA MENORES

ALHAMBRA

Desde las CINCO (Programa doble! Aut. mayores) 1.—UN FILM IMPRESIONANTE

LA LACA

Con SPENCER TRACY, JAMES STEWART y VALENTINA CORTESA 2.—La magnífica película de espionaje

TRACION

Con ROBERT TAYLOR y ELIZABETH TAYLOR

OLIMPIA

Continúa de 4 a 12 de la noche (Programa doble! Aut. mayores) 1.—La sensacional superproducción

Un rayo de luz

Ri. and Widmark-Dana Darnell 2.—El formidable film

El pescador amenazado

Con LORRAINE SAN MARTIN

MUEBLES "EL BARATO"

11 DE JUNIO 5 — TELEFONO 2181

Circo Americano ¡EL CIRCO SOBRE HIELO!

Hoy, a las 5, 7'45 y 11

ULTIMO DIA

con el nuevo cuadro «Blanca Nieves y los 7 Enanitos»

Sobre la pista de hielo

AVISO

La Empresa del CIRCO AMERICANO, en atención al público de Logroño, y para que nadie quede sin poder presenciar esta maravilla de CIRCO SOBRE HIELO, ofrece las 3 funciones de hoy

¡A BENEFICIO DEL PUBLICO!

¡PRECIOS ATOMICOS!

Niños. 4 Ptas.

Gradas 10 »

Sillas desde. 15 »

¡ADIOS A LOGRONO!

del mejor espectáculo de Europa

EL SALON DEL MUEBLE

MURO DE LA MATA. (Junto al Gobierno Civil). Teléfono 8222

Coñac COMANDO - Coñac

Relación de los bares clasificados y clientes favorecidos por medio del concurso

"EL BAR DE LA SUERTE"

ESTABLECIMIENTOS SEÑORES FAVORECIDOS OBSEQUIO

BAR TORRES — Don Emilio Muro — Cristo, 12, 2.º — Logroño una botella de coñac COMANDO
CAFE TIVOLI BAR — Don Félix Leiva — Quijeto de Llano, 41, 2.º — Logroño una botella de coñac COMANDO
BAR NEGRESCO — Don Francisco G. Cadiñanos — Carnicerías, 2, 3.º — Logroño una botella de coñac COMANDO

BAR BILBAO — Don Segundo Suberviola — M. de San Nicolás, 66, 2.º — Logroño una botella de coñac COMANDO
BAR VICTORIA — Don Jesús Rodríguez — Boterías, 13, 1.º — Logroño una botella de anís COMANDO

Acierte hoy, como todos los domingos, cuáles son los BARES DE LA SUERTE

Representante: AMADOR RUIZ-Doctores Castroviejo, 22 - Teléfonos 2339-2864- Logroño

Anís COMANDO - Anís

Texto del convenio sobre ayuda económica...

Texto del convenio para la mutua defensa...

(Viene de primera página)

desarrollar su capacidad defensiva; y c) Tomará todas las medidas adecuadas para asegurar la utilización efectiva de la asistencia económica y militar proporcionada por los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO III. — GARANTÍAS
Ambos Gobiernos, a petición de cualquiera de ellos, se consultarán sobre aquellos proyectos que debieran realizarse en España, propuestos por nacionales de los Estados Unidos de América, en relación con los cuales el Gobierno de los Estados Unidos de América pueda oportunamente dar las garantías previstas en las disposiciones de la Ley de Seguridad Mutua de 1951 y sus sucesivas enmiendas, que incorpora la Sección III, b) 3, de la Ley de Cooperación Económica de 1948 y enmiendas sucesivas. Con respecto a las garantías que cubran proyectos aprobados por el Gobierno español, este convenio es el siguiente:

a) Si el Gobierno de los Estados Unidos de América efectúa un pago en dólares de los Estados Unidos de América a cualquier persona o entidad por dicha garantía, el Gobierno español reconocerá la transferencia a los Estados Unidos de América de cualquier derecho, título o interés que pueda tener en posesión de bienes, moneda, créditos o cualquier otra propiedad por cuenta de la cual se efectuó el mencionado pago y la subrogación de los Estados Unidos de América en cualquier reclamación o acción legal que pueda corresponder a tal persona en relación con el caso. El Gobierno español reconocerá asimismo toda transferencia a favor del Gobierno de los Estados Unidos de América como consecuencia de la citada garantía, cuyo contenido sea una expresión por pérdida cubierta por garantías recibidas de distinto origen que el del Gobierno de los Estados Unidos de América.

b) Las sumas en pesetas adquiridas por el Gobierno de los Estados Unidos de América como consecuencia de dichas garantías, no recibirán un trato menos favorable que el que se conceda en el momento de la adquisición a los fondos privados procedentes de transacciones de nacionales de los Estados Unidos de América comparables a las transacciones cubiertas por dichas garantías, y las citadas sumas en pesetas serán puestas a libre disposición del Gobierno de los Estados Unidos de América para gastos administrativos.

c) Toda reclamación del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el Gobierno español que resulte de la subrogación arriba mencionada o que guarde relación con los bienes, moneda, créditos u otra clase de propiedad a toda este convenio, será sometida a negociación directa entre los dos Gobiernos. Si dentro de un período razonable no pudieran resolverse de común acuerdo la reclamación o la diferencia, ésta se referirá a un árbitro ad hoc designado de mutuo acuerdo para resolución final. Si dentro de un plazo de tres meses los Gobiernos no llegasen a un acuerdo en esta designación, el árbitro podría ser nombrado por el presidente del Tribunal de Justicia Internacional, a petición de cualquiera de los dos Gobiernos.

ARTÍCULO IV. — CIERROS PRODUCTOS

1.—El Gobierno español facilitará a los Estados Unidos de América la adquisición, en condiciones razonables de venta, cambio, compensación u otra forma cualquiera, en las cantidades y por el período de tiempo que se convenga entre ambos Gobiernos, de aquellos productos originados en España que los Estados Unidos de América necesitan como resultado de las deficiencias reales o potenciales de sus propios recursos y para la formación de stocks u otros fines. En dichas transacciones se tendrán siempre presentes las necesidades de España en los mencionados productos, tanto para su consumo interno como para su comercio de exportación. El Gobierno español tomará las medidas especiales que sean necesarias para llevar a cabo las disposiciones de este artículo, incluyendo el fomento de la producción de dichos productos en cuestión y la subrogación de cualesquiera obstáculos que impidan la adquisición de dichos productos o su recepción. A petición de cualquiera de los dos Gobiernos, se facilitará negociaciones con el fin de suscribir los arreglos necesarios para el cumplimiento de lo estipulado en este artículo. El Gobierno de los Estados Unidos de América hará lo posible para ayudar al Gobierno español a aumentar la producción en España de los productos a que se refiere este artículo, siempre que se convenga que ello es practicable y compatible con los fines de la Ley de Seguridad Mutua y sucesivas enmiendas.

2.—En relación con aquellos productos que se originen fuera de España, ambos Gobiernos, a petición de cualquiera de ellos, cooperarán, siempre que sea oportuno, en la consecución de los fines a que se refiere el párrafo 1 de este artículo.

ARTÍCULO V. — MONEDA LOCAL

1.—Las estipulaciones de este artículo solamente serán aplicables a la asistencia técnica y económica que sea facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América con carácter de donación.

2.—Se abrirá una cuenta especial en el Banco de España a nombre del Gobierno español, que en adelante se llamará cuenta especial, en la que se depositarán pesetas en cantidades de valor equivalente al coste en dólares para el Gobierno de los Estados Unidos de América, de las mercancías, servicios e información técnica (incluidos los costes de transformación, almacenaje, transportes, reparaciones y otros servicios) que se pongan a disposición del Gobierno español con carácter de donación. El Gobierno de los Estados Unidos de América notificará periódicamente al Gobierno español el coste en dólares de tales mercancías, servicios e información técnica.

el Gobierno español, acto seguido, ingresará en la cuenta especial el importe equivalente en pesetas computado el cambio que mutuamente se haya convenido entre ambos Gobiernos. Si en el momento de la notificación el Gobierno español fuera miembro del Fondo Monetario Internacional y hubiera llegado a un acuerdo con dicha institución sobre un tipo de cambio, el importe en pesetas a depositar será computado al tipo de cambio que correspondiera a la paridad convenida en aquel momento con el Fondo Monetario Internacional, siempre que esta paridad convenida sea el único tipo de cambio aplicable a la compra de dólares para importaciones en España. Si en el momento de la notificación se hubiera llegado a establecer con el Fondo Monetario Internacional determinada paridad y existiesen uno o más tipos de cambio aplicables a la compra de dólares para importaciones en España, o si no se hubiese llegado a establecer ninguna paridad con dicho Fondo, el tipo o tipos de cambios para este fin serán mutuamente convenidos entre los dos Gobiernos. El Gobierno español podrá en cualquier momento anticipar depósitos en la cuenta especial, que serán acreditados a cuenta de futuras notificaciones, de acuerdo con lo establecido en este párrafo.

3.—a) El Gobierno de los Estados Unidos de América notificará oportunamente al Gobierno español sus necesidades en pesetas para gastos administrativos y de ejecución como consecuencia de las operaciones realizadas en España de conformidad con la Ley de Seguridad Mutua de 1951 y disposiciones modificativas y complementarias, y el Gobierno español pondrá en consecuencia a disposición del Gobierno de los Estados Unidos de América dichas sumas, retirándose de cualquier saldo existente en la cuenta especial en la forma pedida por el Gobierno de los Estados Unidos de América en su notificación. Estas sumas serán pagadas al porcentaje mencionado en este párrafo. El diez por ciento de cada depósito efectuado de acuerdo con este artículo se pondrá a disposición del Gobierno de los Estados Unidos de América. Queda entendido que el Gobierno de los Estados Unidos de América no convertirá los fondos adquiridos de conformidad con este artículo en otras monedas sin previa consulta con el Gobierno español.

b) Ambos Gobiernos se pondrán de acuerdo sobre el número y características generales de las instalaciones militares de defensa mutua que hayan de construirse en España; y el Gobierno de los Estados Unidos de América notificará periódicamente al Gobierno español las necesidades para gastos en pesetas que ocasionen por la construcción y mantenimiento de dichas instalaciones militares. El Gobierno español, acto seguido, facilitará estas sumas retirándose de cualquier saldo existente en la cuenta especial, para aquellos gastos que se convengan periódicamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América y que se hallen de acuerdo con los fines señalados en la Ley de Seguridad Mutua de 1951 y sucesivas enmiendas.

5.—Cualquier saldo no comprendido que quede en la cuenta especial en el momento de la terminación de la asistencia prestada como consecuencia de este convenio, devolviéndose las sumas no gastadas asignadas en el párrafo 3 (a) de este artículo, podrá emplearse dentro de España para los fines que mutuamente se convengan entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y España, o para otros fines que el Gobierno de los Estados Unidos de América y España acordare, entendido que la aprobación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América estará sujeta a la aprobación por la ley o resolución conjunta del Congreso de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO VI. — CONSULTA Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN
1.—Ambos Gobiernos se consultarán, a petición de cualquiera de ellos, sobre todo asunto referente a la aplicación de este convenio y a las operaciones y arreglos que se lleven a cabo de conformidad con el mismo.

a) Información detallada acerca de los proyectos, programas y medidas propuestas o adoptados por el Gobierno español para cumplir las estipulaciones de este convenio.

b) Relaciones completas de las operaciones realizadas según este convenio, incluyendo un estado del empleo de los fondos, mercancías y servicios recibidos en cumplimiento del mismo. Dichas relaciones se harán trimestralmente.

c) Información relativa a la economía española, incluyendo las estadísticas nacionales y la balanza de pagos, que el Gobierno de los Estados Unidos de América necesita para determinar la naturaleza y el alcance de las operaciones realizadas según el convenio y evaluar la eficiencia de la ayuda proporcionada o prevista en el mismo y, en general, los progresos realizados a este respecto durante su vigencia.

3.—El Gobierno español prestará su ayuda al Gobierno de los Estados Unidos de América para obtener información relativa a los productos originados en España a que se refiere el artículo IV y que sea necesaria para formular y ejecutar lo estipulado en dicho artículo.

ARTÍCULO VII. — PUBLICIDAD
1.—El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno español reconocen que es de mutuo interés el que se dé completa publicidad a los fines y desarrollo de la asistencia prestada de conformidad con este convenio y el poner a disposición del pueblo español toda la información pertinente. El Gobierno español estimulará la difusión de dicha información, dando a la asistencia facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, con arreglo a este convenio, una cobertura y completa publicidad a través de la Prensa, radio y demás medios de que se dispone en España, y permitirá al Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante acuerdo con el Gobierno español, el uso de dichos medios en la medida que sea necesaria para cumplir esta finalidad.

2.—El Gobierno español concederá a los representantes de la Prensa de los Estados Unidos de América completa libertad para observar e informar sobre el funcionamiento de los programas de asistencia técnica y económica realizados de conformidad con este convenio.

3.—El Gobierno español publicará trimestralmente en España relaciones completas de las operaciones verificadas según el convenio, incluyendo información sobre el uso de los fondos, mercancías y servicios recibidos.

ARTÍCULO VIII. — MISIÓN ECONÓMICA ESPECIAL
1.—El Gobierno español accede a recibir una misión económica especial que asumirá las obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América en España a que se refiere este convenio.

2.—El Gobierno español, previa notificación en regla del embajador de los Estados Unidos de América en España, considerará a la misión especial y a su personal, así como al representante especial de los Estados Unidos de América en Europa, como parte de la Embajada de los Estados Unidos de América en España, al efecto de gozar de los privilegios e inmunidades otorgados a dicha Embajada y a su personal de rango equivalente.

3.—El Gobierno español prestará su entera cooperación al personal de la misión especial, al aludido representante de los Estados Unidos de América en Europa y a su personal. Esta cooperación incluirá el suministro de la información y de las facilidades necesarias para la observación y vigilancia del cumplimiento de este convenio, así como del empleo de la asistencia facilitada en virtud del mismo.

ARTÍCULO IX. — RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LOS NACIONALES

1.—El Gobierno español y el de los Estados Unidos de América convienen en someter a la decisión del Tribunal de Justicia Internacional o a la de un Tribunal de arbitraje o un Tribunal arbitral, que se designen de común acuerdo toda reclamación apoyada o presentada por cualquiera de los dos Gobiernos en nombre de uno de sus nacionales y que surja como consecuencia de medidas oficiales (distintas de las tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre bienes y derechos del enemigo) adoptadas después del tres de abril de 1948 por el otro Gobierno y que afecten a los bienes o derechos de dicho nacional, incluyendo los contratos o concesiones otorgados por las autoridades competentes del citado Gobierno. Se entiende que el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de América con respecto a las reclamaciones apoyadas por el Gobierno español, de conformidad con este párrafo, se adquiere con las facilidades y dentro de los límites de los términos y condiciones del reconocimiento por los Estados Unidos de América de la jurisdicción obligatoria del Tribunal de Justicia Internacional, según el artículo 36 de los Estatutos de dicho Tribunal, como aparece en la declaración del presidente de los Estados Unidos de América de fecha 14 de agosto de 1946.

2.—Queda además entendido que ninguno de los dos Gobiernos apoyará o presentará una reclamación con arreglo a este artículo hasta que su nacional haya agotado los procedimientos administrativos y judiciales del país en que surgió la reclamación.

3.—Las estipulaciones de este artículo no impedirán de forma alguna la utilización por cualquiera de los dos Gobiernos de otras vías de acceso, si las hubiere, al Tribunal de Justicia Internacional u otro Tribunal arbitral o el apoyo y presentación de reclamaciones alegadas por cualquiera de los dos Gobiernos fundándose en la violación de derechos y deberes derivados de los tratados, acuerdos o principios de Derecho Internacional.

ARTÍCULO X. — ENTRADA EN VIGENCIA, RENOVACIONES Y DURACIÓN
1.—Este convenio entrará en vigor el día de la fecha, con sujeción a las estipulaciones de los párrafos 2 y 3 de este artículo. Continuará vigente hasta el 30 de junio de 1956, y salvo que al menos seis meses antes de dicha fecha cualquiera de los dos Gobiernos haya notificado al otro por escrito su intención de poner término al convenio en el mencionado 30 de junio, o de que quedará en vigor hasta la expiración de un período de seis meses a contar de la fecha en que la notificación hubiera sido hecha.

2.—Si durante la vigencia de este convenio cualquiera de los dos Gobiernos considerase que se ha producido un cambio fundamental en los supuestos básicos en que se apoya, lo notificará por escrito al otro y ambos Gobiernos se consultarán con el fin de convenir la enmienda, modificación o término del mismo. Si después de tres meses de dicha notificación no hubiesen llegado a la decisión que hubiera que adoptar en el caso, cualquiera de ellos puede notificar al otro, por escrito, su decisión de poner término a este convenio. Entonces, y con sujeción a las estipulaciones del párrafo 3 de este artículo, el convenio terminará a los seis meses siguientes a la fecha de notificación de la intención de poner fin, o bien:

a) Después de un período de tiempo más breve que se considere mutuamente como suficiente para asegurar que se cumplan las obligaciones del Gobierno español con respecto a cualquier ayuda que continúe siendo facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América con posterioridad a la fecha de notificación, siempre que se mantenga la vigencia del artículo IV del párrafo 3 del artículo VI hasta dos años después de la fecha de notificación de la intención de terminar, pero nunca más tarde del 30 de junio de 1955.

b) Los acuerdos y arreglos subsiguientes negociados de conformidad con este convenio pueden permanecer en vigor después de la fecha de terminación del mismo y su período de efectividad quedará regulado por sus propios términos. El artículo V de todas las sumas en moneda española y cuyo depósito obligó dicho artículo de conformidad con sus propios términos, hayan sido utilizadas de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.

4.—Este convenio puede ser modificado en cualquier momento si así lo convienen ambos Gobiernos.

5.—El Gobierno de los Estados Unidos de América registrará este convenio en la Secretaría de las Naciones Unidas.

En fe de lo cual, los respectivos representantes debidamente autorizados para este fin, firman el presente convenio en Madrid el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en doble ejemplar, en lengua española e inglesa, siendo ambos textos fehacientes.

Por el Gobierno español: El ministro de Asuntos Exteriores.

ANEXO. — NOTAS INTERPRETATIVAS

1.—Queda entendido que los requisitos del párrafo a) del artículo II, referidos a la adopción de medidas para la utilización eficiente de los recursos, incluirán en relación con las mercancías facilitadas dentro del convenio, las medidas necesarias para salvaguardar dichas mercancías a impedir su dirección a mercados o países de carácter irregular.

2.—Queda entendido que el párrafo 1, c) del artículo II no debilita el derecho y responsabilidad de los Estados Unidos de América a especificar cualesquiera términos y condiciones de ayuda que se consideren necesarios.

3.—Queda entendido que las prácticas y arreglos comerciales a que se refiere el párrafo 1, c) del artículo II significan:

a) Fijación de precios, términos o condiciones que hayan de observarse al tratar con otros en la compra, venta o arrendamiento de cualquier producto.

b) Exención de empresas de mercados territoriales o campos de actividad comercial, asignación o división de los mismos, o asignación de clientes o fijación de cuotas de ventas o compras.

c) Discriminación contra determinadas empresas.

d) Limitación de fijación de precios de producción.

e) Britación por acuerdo, del desarrollo o aplicación de progresos técnicos o de inventos patentados o sin patente.

f) Extensión del uso de derechos patentados, marcas registradas o derechos de propiedad industrial, concedidos por cualquiera de los dos países a materias que —de acuerdo con sus leyes y reglamentos— no pueden ser objeto de tales concesiones o a productos, condiciones de producción, uso o venta que tampoco pueden ser objeto de dichas concesiones; y

g) Aquellas otras prácticas que ambos Gobiernos acuerden incluir.

4.—Queda entendido que el párrafo 1—4) del artículo II del convenio, que contiene un sistema de conversión de los saldos en pesetas que tenga en cuenta, en cada momento, las fluctuaciones en las disponibilidades españolas de dólares.

5.—Queda entendido que los Estados Unidos de América no proyectan revender dentro de España ninguno de los productos que adquirieran de conformidad con el párrafo 1—4) del artículo II del convenio.

6.—Queda entendido que el momento de la notificación a que se hace referencia en el párrafo 2, artículo V, a efectos de determinar el tipo de cambio que será usado al computar los depósitos que se han de efectuar como consecuencia de las notificaciones al Gobierno español de los indevolvidos costes en dólares de las mercancías, servicios e información técnica, se considerará, en el caso de toda notificación que cubra un período de pago, el de la fecha del último día del período de pago cubierto por la misma.

7.—Queda entendido que el sentido y la intención de la última frase del párrafo 2 del artículo V es que el Gobierno español adoptará medidas para asegurar que las sumas en pesetas depositadas en la

cuenta especial son suficientes en todo momento para permitir al Gobierno de los Estados Unidos de América atender sus obligaciones de pago en pesetas para los fines previstos en este convenio. Los Estados Unidos de América informarán al Gobierno español, siempre que sea necesario, de sus necesidades en pesetas, y están de acuerdo en que sus peticiones al Gobierno español para atender dichas necesidades no deberán exceder del importe de la asistencia económica y técnica asignada a firme a España con carácter de donación en el momento de hacer dichas peticiones.

Queda entendido que cualquier acuerdo a que pueda llegarse de conformidad con el párrafo 1 del artículo IX quedará sujeto a la aprobación del Senado de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO XI. — EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONCEDERÁ EXENCIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A LOS OBJETOS DE USO PERSONAL QUE SEAN PROPIEDAD DE LAS MENCIONADAS PERSONAS O DE SUS FAMILIARES Y ANOTARÁ MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS PARA FACILITAR LA CIUDADELA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE DICHS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIARES.

ARTÍCULO V. — EL GOBIERNO DE AMBOS PAÍSES:
a) Colaborará en el mejoramiento de la comprensión y buena voluntad internacionales y en el mantenimiento de la paz mundial; b) Adoptará las medidas que conjuntamente convengan para eliminar causas de tensión internacional; y

c) Cumplirá las obligaciones militares asumidas en acuerdos bilaterales y multilaterales o tratados de que ambos países sean parte.

2.—El Gobierno español: a) Aportará al desarrollo y mantenimiento de su propio poder defensivo y el del mundo libre, en la medida de su estabilidad política, la plena contribución que le permitan su potencial humano, recursos, instalaciones y condición económica general; b) Adoptará todas las medidas razonables que sean necesarias para desarrollar su capacidad defensiva;

c) Tomará todas las medidas adecuadas para asegurar la utilización efectiva de la asistencia económica y militar proporcionada por los Estados Unidos de América.

3.—Ambos Gobiernos están dispuestos a cooperar en los esfuerzos internacionales que se realicen para llegar a convenios sobre la regulación universal y reclusión de armamentos, bajo las adecuadas garantías contra toda tentativa de eludirlas o violarlas.

ARTÍCULO VI. — EN INTERÉS DE SU MUTUA SEGURIDAD, EL GOBIERNO DE ESPAÑA COOPERARÁ CON EL DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA ADOCIÓN DE MEDIDAS PREVISAS PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXENCIÓN CONCEDIDAS POR EL PRESENTE ANEXO, TANTO SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS SERÁN OBJETO DE DISCUSIÓN ENTRE LOS DOS GOBIERNOS, CON OBJETO DE EMPLEAR ESTE CONVENIO CON ARREGLO AL ESPÍRITU Y LOS TÉRMINOS DE ESTE ANEXO. SI FUERA PRECISO, EL GOBIERNO ESPAÑOL ESTUDIARÁ LA CONVENIENCIA DE DICTAR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS ADECUADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE FIN.

g) No estarán afectados por este convenio los requisitos de la legislación española que tengan carácter social ni cualquier otra contribución relacionada con el empleo de la mano de obra.

5.—Impuestos sobre tonelaje.
6.—Impuesto de Timbre.
7.—Impuesto de Usos y Consumos, excepto en los casos de aquellos productos (petróleo) y sus derivados y tabacos) cuya producción o venta esté monopolizada por el Estado. Caso de efectuarse las adquisiciones de otros orígenes que no sean de los propios fabricantes, este impuesto será de aplicación, pero se concederá su devolución de acuerdo con unas normas a desarrollar, de aquella parte del precio que comprenda este impuesto. Estas normas comprenderán el método a seguir para determinar el importe del impuesto a reintegrar.

8.—Impuestos provinciales (excepto los correspondientes a servicios prestados).

9.—Impuestos municipales (excepto los correspondientes a servicios prestados).

10.—Impuesto sobre industrias u oficios y profesiones en la ciudad, caso de existir, en que dicho impuesto aumente a causa de las actividades y gastos a que se hace referencia en el apartado 1 a) anterior.

11.—Cualquier impuesto adicional que sea de aplicación.

d) Las exenciones fiscales otorgadas de este convenio se considerarán como ampliación de las exenciones que normalmente disfrutaban los Estados Unidos dentro de la jurisdicción del Gobierno de España.

Las exenciones así concertadas serán de aplicación a todas las operaciones y desembolsos de la índole señalada en el apartado e) del presente anexo, y que pudieran ser de aplicación a desembolsos u operaciones de la índole aquí citada, los dos Gobiernos se consultarán con objeto de llegar a soluciones mutuamente satisfactorias sobre las normas a seguir para lograr la exención fiscal otorgada en el sub-apartado d) del apartado 1.

f) Del mismo modo, caso de surgir situaciones o circunstancias especiales en relación con los impuestos de la índole expresada en el sub-apartado c) que pudieran afectar al cumplimiento de las condiciones de exención concedidas por el presente anexo, tales situaciones o circunstancias serán objeto de discusión entre los dos Gobiernos, con objeto de emplear este convenio con arreglo al espíritu y los términos de este anexo. Si fuera preciso, el Gobierno español estudiará la conveniencia de dictar las medidas legislativas adecuadas para el cumplimiento de este fin.

g) No estarán afectados por este convenio los requisitos de la legislación española que tengan carácter social ni cualquier otra contribución relacionada con el empleo de la mano de obra.

2) La exención antes especificada será concedida con arreglo a las normas detalladas de a continuación. Las modificaciones que pudieran ser necesarias para simplificar el trabajo burocrático y la ejecución de la exención antes concedida, podrán ser incluidas de mutuo acuerdo entre las autoridades competentes españolas y de los Estados Unidos. El protocolo de estas modificaciones podrá tener la forma de un anexo o anexos a unir a este cuando así sea necesario.

Los Estados Unidos comunicarán al Gobierno español, a través de sus representantes, las operaciones y gastos que realicen que, a su juicio, puedan gozar de las exenciones fiscales que concede el presente convenio, haciendo todo lo posible para facilitar la mejor identificación del concepto y cuantía de la operación. A la vista del escrito, el Gobierno español (Ministerio de Hacienda) hará los órdenes oportunos a los servicios correspondientes (Dirección de Hacienda, Aduanas, Delegación de Hacienda) para la exención de impuestos. En caso de que estos hubieran sido ya pagados, se ordenará su devolución.

En el Ministerio de Hacienda se creará una oficina que cuidará el cumplimiento de la ejecución de este anexo. Caso de surgir discrepancias sobre la ejecución del presente anexo, podrán ser éstas elevadas a la consideración de una Junta mixta formada por autoridades competentes de ambos Gobiernos.

3) El Gobierno español (Ministerio de Hacienda) podrá, de acuerdo con el de los Estados Unidos y en la forma que se establezca en cada caso, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que los materiales y productos importados o adquiridos exentos de impuestos no sean usados o destinados a actividades distintas de las señaladas en el apartado 1 a) del presente anexo.

NOTA INTERPRETATIVA DEL ANEXO DE EXENCIÓN FISCAL AL ANEXO V ENO RELATIVO A LA AYUDA PARA LA MUTUA DEFENSA

Por la presente se hace constar la siguiente interpretación a ciertos puntos del anexo de exención fiscal. Queda entendido que los casos de exención fiscal contenidos en el primer párrafo del apartado 1, t) del anexo de exención fiscal al convenio relativo a la ayuda para la mutua def. sea no pueden interpretarse como limitativos al alcance de la exención fiscal prevista en el párrafo 1 a) y que el presente convenio no afecta a aplicaciones particulares de la exención.

Queda también entendido que las frases que en los casos en que el obligado al pago del impuesto sea en último término los Estados Unidos, y todos los casos en que se trate de impuestos que repercutan de forma directa en los gastos que efectúen los Estados Unidos en el párrafo citado, tienen por objeto incluir en la exención la incidencia directa e indirecta de impuestos sobre el precio final pagado por el Gobierno de los Estados Unidos en relación con los desembolsos recibidos en el párrafo 1 a) Además queda entendido que la referencia en el segundo párrafo del apartado 1 b) a impuestos sobre operaciones, alude a impuestos sobre los bienes, al comprar o vender, o no compra de ningún otro de los impuestos enumerados en el párrafo 1 c) del anexo de exención fiscal.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

TAURINAS

Las últimas novilladas de la temporada riojana

El cartel arreadado pone fin a la temporada taurina en nuestra provincia. Otros años aún cobraba tras las fiestas de San Cosme y San Damian, con algun programa amenizado de fecha tan festiva como la del Día de la Raza; en el actual, nada se dice ni aún en forma de ruidos, sobre tal posibilidad, y en vista de ello, consideramos estas novilladas como el adiós definitivo a la temporada.

Y en igual forma debe entenderse la acción logroñesa, dados los autocarros exclusivamente taurinos que vienen anunciando viajes extraordinarios para los días de toros de Arnedo.

Cierto que las combinaciones de las novilladas están sobradas de atractivos, pero a éstos tiene que sumarse otro motivo que justifique esa abundancia de excursionistas. Y ese motivo no es otro sino la condición de despedida que tiene el cartel arreadado.

Puede suponerse, por todo ello, que, grande será hoy y mañana, especialmente la animación en la laboriosa ciudad hermana, en la que la estación de este torero constituye un verdadero acontecimiento.

Antonio León se presenta a sus corceles en plan de vencedor, pero obligado a demostrarlo, por cuanto sus compañeros, Rafael Pedrosa y Enrique Orive, son también toreros de sólidos prestigios, que vienen a Arnedo dispuestos a llevarse las coronas, y que si pueden hacerlo en su totalidad, de seguro que lo harán.

En esa rivalidad por los aplausos estriba el atractivo mayor de las novilladas arreadadas.

Y animados por esta seguridad serán hoy y mañana incontables los aficionados que se concentrarán en la plaza arreadada, tanto para dar el adiós al año taurino, como para admirar las faenas de Rafael Pedrosa, Enrique Orive y Antonio León.

Dos mano a mano interesantes que pueden muy bien desbordar los entusiasmos.

El festejo final del programa lo constituye una agrupación cómica de Bilbao, y los aspirantes José Gil de Gomez de Arnedo, y Dionisio Calleja, de Logroño.

Que no falte al mejor aficionado, que los novillos embistan a gusto, de los novilleros que éstos dejan satisfecho al público y que que integran su cartel de toros.

Y como éste es un detalle más que curioso, interesante, y hasta emocionante, vamos a ponerlo en conocimiento del lector a fin de que éste quien haga las consideraciones que estime más pertinentes. Atención, pues a los números:

rido hasta el extremo de poderse efectuar su traslado y asegurarse un pronto restablecimiento y una no lejana curación total.

Antes de emprender el viaje, tanto el banderillero Juan Antonio Gómez, como su esposa, que como es sabido, vino a nuestra capital apenas supo la importancia de la lesión, se mostraban agradecidísimos sin hallar palabras que expresaran la intensidad de su gratitud hacia los doctores que le han asistido, al empuje de los cuidados tendidos y a los muchos aficionados locales y forasteros que se han interesado por su estado, son olvidar los ofrecimientos de la empresa Martínez Elizondo.

Desearnos al modesto torero haya tenido un viaje feliz y que se vea pronto libre del mal que en que ha estado y pueda nuevamente volver a los riesgos de su profesión.

LA ULTIMA FERIA

Sabido es que Jaén cierra las fiestas españolas. Y no es menos conocido que el cartel jaenense comprendía antes dos corridas de toros, más alguna que otra novillada.

Ahora han llegado también a Jaén las restricciones taurinas, y una novillada, sin que ninguna de ellas sea de mucho voltaje.

La corrida se celebrará el 19 del presente octubre, y en ella despacharán seis toros del marqués de Ruiseñada los diestros Antonio Bienvenida, César Girón y Juanjo Posada.

El 20 irá a novillada con Mario Carrón «Chiquillitas» y el diestro lo será, Juanjo Belmonte.

Y con esta se acabaron las fiestas taurinas por este año.

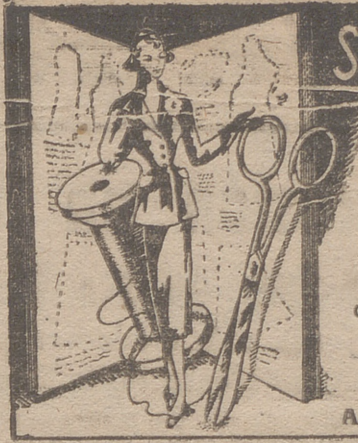
NO-DO TAURINO

En Bilbao dejó de existir días pasados don Darío Robredo, padre del que fué valiente matador de toros Pedro Robredo, tenía el finado familiar en nuestra capital, con los cuales pasaban las fiestas de San Mateo algunos hijos del extinto, que al conocer la triste noticia, regresaron rápidamente a la capital vizcaína. Al mencionado ematador, hermanos y demás agenda familiar, nuestro amigo pesame.

Tras las obligadas suscripciones de Antonio Ordóñez y Rafael Ortega el cartel sevillano de la feria de San Miguel ha quedado así: mañana 28 toros de Felipe Bartolomé, para Manuel de Santos (despedida), Calerío y Juanjo Posada, y el 29 toros de Pablo de la Gal, para Cayetano Ordóñez, Juanjo Posada y Dámaso Gómez. Uno y otro día representará Domingo Ortega, Pepe Luis Vázquez, Luis Miguel, Jesús Córdoba y Antonio Ordóñez. La organización corre a cargo de la oficina Antonio Ordóñez y la fecha está aun por determinar. Nada tendría de extraño que no se determinase.

—Al primer tocap... En la corrida inaugural del cartel de la Mercaderes, tres de los toros han pasado por bajo de la reglamentario. No hay que decir que la suerte es segura.

SALIDA DE SUS PAGINAS



USTED MISMA PUEDE CONFECCIONARSE SUS VESTIDOS, DÁNDOSE LA MÁXIMA DISTINCIÓN Y ELEGANCIA

Lahore

CURSOS DE CORTE Y CONFECCION POR CORRESPONDENCIA

INFORMACION GRATUITA

APARTADO 141 SAN SEBASTIAN

SORDOS

Los próximos días 27 y 28 de septiembre, el representante especializado de la Casa Jon Bell probará sin compromiso los recientes inventos en aparatos sordera, en el Hotel París, de 11 a 2 de la mañana y de 6 a 7 de la tarde. Cargadores de pilas, Auriculares invisibles.

GAES VIA LAYETANA, 138, BARCELONA

ADUANAS

Academia Fernonflor
6 Fernonflor, 6, MADRID

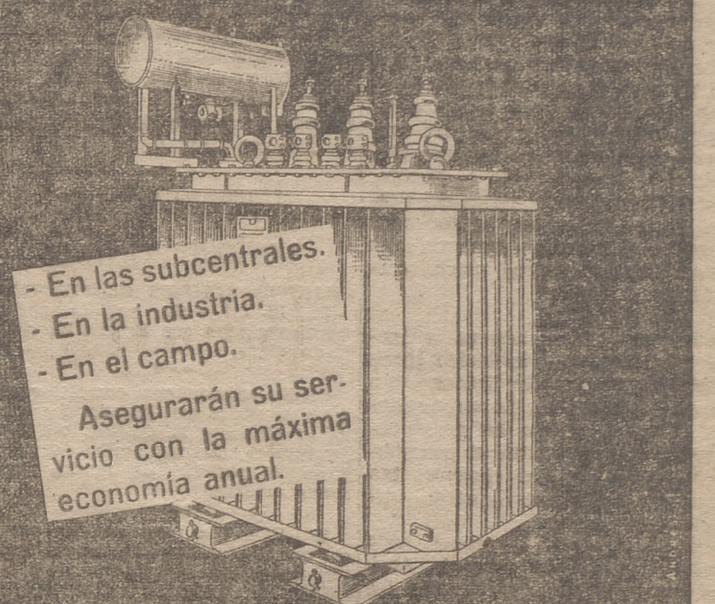
Director: D. Angel Rubio
ULTIMAS OPOSICIONES:
8 PLAZAS y Num. 1

Convocadas oposiciones. Pida información

ERABANES
CULTIVADORES
GRADAS
REPUESTOS

Maquinaria Agrícola
EZMU
RUAVIEJA, 26. (LOGROÑO)
Especialidad en toda clase de arados para tractores.

PEQUEÑOS TRANSFORMADORES



- En las subcentrales.
- En la industria.
- En el campo.

Asegurarán su servicio con la máxima economía anual.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA

PLAZA DE FEDERICO MOYUA, 4 - BILBAO

Tarazona de Aragón

Gran Feria de Ganados de todas clases durante los días 3, 4 y 5 de octubre

Importantes premios en metálico

Buenas y abundantes comunicaciones por ferrocarril y carretera

hispano - olivetti MINERVA TRUFA ZUBIGARAY wertheim TELEFUNKEN

MAQUINAS DE ESCRIBIR Y SUMADORAS + CALCULADORAS + FICHEROS METALICOS + CAJAS REGISTRALES + MAQUINAS COSER Y BORDAR + APARATOS DE RADIO

MARCAS DE ABSOLUTA GARANTIA + CONTADO Y PLAZOS + COMPRA, VENTA, ALQUILER Y CAMBIO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR USADAS DE MIGUEL HERMANOS, S.L. - Calvo Sotelo 9. - Teléfono 1767 - LOGROÑO

ALQUILERES

LOCAL para industria de 400 m², se alquila. Razón, Tel. 24-33.

PISO amueblado para familia de estudiantes o amigos, se cedería hasta junio. Informar, Tel. 13-89.

PISO, se cede en alquiler. Razón, Comercial Jalon, Broton, 10.

MEDIO PISO amueblado, cede señora sola, a 4 cuartos, cocina independiente, baño, ducha, calefacción, sol todo día. 11 de junio, 2 de 11 a 2.

LOCALES ALQUILAR O VENDO. Bottega y almacen Bravieja 37. Tiendas, San Juan 32 y R. Paterna 15. San Que no, Muro de la Mata, 6. ent. Tel. 2879.

COLOCACIONES

SIRVIENTA que sepa de cocinas, bien retribuida, se necesita. Razón, G. Moia, 45. Merced 11-10.

INTERINA, se necesita con Informes. Portugal, 21. 2.º decha.

SIRVIENTA con Informes se necesita. Victor Pradera 3. 3.º izq.

PASTORAL para vacas, se necesitan tres. Ganarían buen sueldo. Dirigirse al presidente del ganado vacuno, en Santa Coloma.

ENFERA formal para cuidar dos niños, se necesita en C. Sotelo, 7. 2.º decha.

ASISTENTA, se necesita. Informes, San Agustín, 4.

ASISTENTA, se necesita en Diques de la Victoria, 78. 3.º decha.

NISERA de 15 a 20 años, se necesita para dos niños. El Moroy, 1. 3.º.

SIRVIENTA y asistente con Informes, se necesitan. Muro de la Mata, 2. 3.º (Gobierno Civil).

SIRVIENTA hace falta con Informes. Ganaría buen sueldo. Doctores Castroviejo, 22. 1.º izq.

COMPRAS

CASTANAS amargas (conocidas como pega) para pliegos pago buen precio. Carretera de Navarra. Arbeco.

LEÑAS DE CIRUELA, compra, Pérez Galdós, 9. 3.º izq. Tel. 30-54.

FINCAS

PISO 2.º, céntrico, amplio y soleado, se vende. Razón, duado. Avda. Portugal, 20.

PISO de 10 hab., todo exterior céntrico y soleado, se vende. Razón, Puente, 1. 2.º.

ORTEGA entrega piso libre 7 huecos, moderno, por 45.000 ptas. Piso en el Muro, por 75.000, 5 huecos: casa 10 pisos, 350.000 ptas. Locales Industriales, Mata, 14. 4.º izq.

PISO, se vende libre, alador y col todo el día, en Cervantes, 13. 3.º.

PISO céntrico, soleado 6 hab., baño, cocina-comedor, libre, vende su dueño en 42.000 ptas. Mayor, 61. 3.º.

GANADOS

PIENSOS AVICOLAS en Zuleta ALFALA, PULPA, piensos, semillas. Zuleta. Av. Navarra, 14. Logroño.

OVEJAS gordas, vende 160 Ruano Marrón, en Ochanduri.

CARRAS, vende 40 o cambia por ovejas, Manuel Navarro Fuenmayor.

OVEJAS todo género, vende 150 Francisco Cadarso, Aras (Navarra).

CARRAS de todo género, vende 30 Braulio Pérez, en Ambas Aguas.

VACA superior, recién parida del segundo parto, vende Cirilo Najera, en Najera.

MULARES, vende dos, y carro de vacas, arros y demás apropos de labranza, Estanquillo González, Pinesa Abazarraga, en Baños de Rioja.

VACAS, se venden 6, dos a punto de parir, Av. Numanzia, 64. Calahorra.

PARADA DE SEMENTALES ganados y caballo, se vende en Audulosa (Navarra).

OVEJAS

partidas, gordas, vende 140 Enrique Pradilla, en Alberte.

SEMENTAL de tres años raza holandesa, Dos novillas misma raza, cubiertas tres meses. Cuatro vacas ordeño, tercer parto: caballo y carro de vacas, se venden Razón en Nueva Rioja.

AVICULTORES: Obtendréis más huevos mezclando en el pienso «Pavos Pondedores Gallinas». Pedir folletos. Hijos Abel González, Valladolid.

OVEJAS gordas, jóvenes, para parir, vende 99 Julio Larrea, en Alfofada de Regua.

HUÉSPEDES

SE DESEA UNO, Razón, Diques de la Victoria, 48. 2.º.

HABITACIONES amplias, con balcon a la calle, se ceden dos, solo dormir, precios módicos. Q. Lano, 9. 2.º izq.

TOMARIA uno o dos estudiantes a dormir o pernoctar completa, ceno en familia. Razón, Nueva Rioja.

PÉRDIDAS

Almaza, rabada Paulina, fecha 27.8.52. Garantizarán su entrega en Bar Somera.

Perrito color canela, cachorro. Se garantizará su entrega en Puente, 7. 4.º izq.

Pulsara de oro de ley, oro práctico y sencilla de seguridad al cerrando, vende con hilgema y brillantitos. Se garantizará su entrega en la Librería de Vda. de S. Ochoa. Portales, 48.

Gafas bisocales. Se garantizará su entrega en Doctores Castroviejo, 1. porteria.

Reloj pulsera señora, dorado, extraviado el martes de caseta Acuático al Bar Somera, en la calle de los Yermos. Se garantizará su entrega en Ruavieja, 63. entlo, dehs.

TRASPASOS

BAR con almacén, se traspasa. Razón, Nueva Rioja.

TIENDA COMESTIBLES: sitio céntrico, bien acreditada y poca renta, se traspasa. Razón, Nueva Rioja.

MALORCA, profesos y acreditado negocio en Av. G. Franco, chafán a dos calles, completa y moderna, instalación, incluso teléfono, urge traspaso. Igual cede locales sin género, propios farmacia y droguería. Razón, M. Ensenada, 1. Tel. 29-43.

VEHICULOS

TRACTORES Diesel, Entrega inmediata. Año y medio crédito. Fernando Vega, Gran Via, 19 y 21. Teléfonos 36.837 y 35.816, en Bilbao.

CAMIONES «Leyland» y motores 90, 130 y 150 HP., a nombre del comprador. Entrega inmediata. Facilidades un año crédito. Fernando Vega, Gran Via, 19 y 21. Teléfonos 36.837 y 35.816, en Bilbao.

MOTO Montesa, se vende. Razón, Nueva Rioja.

CAMION «Ford» 3, cuatro toneladas y media, se vende. Para verlo en Cinturón (Navarra), Batibno. Ordoña.

TRACTOR con apuro, especial para vna estrocha, estrocha de Corticek de muelles; otro «Agido» Huscor reversible; dos carros; bravant del carro, vende. Ezequiel Barquero, en Arzobispo de Abajo.

VENTAS

COMPORONES superiores, herrados con 6 cellos tieje, se venden, tonería Estanislao Gangorra, en Cenicero.

COMPORAS y comporones, se venden. Grandes existencias. R. Paterna, 24. I. Baicalupe.

FRENSA-TRUJAL de dos husos, y cuatro tinos de roble de 3.400 cántaras en total, juntos o separados, todo ello en perfecto uso, se vende. Razón, Librería Vela, en Haro.

MOTOR «Diesel» 40 H. P., otro gasolina C. L. 14 H. P., y «Waukesha» 8 H. P., vende. Canalejas, 13.

MATERIALES sobrantes de obra y de derribo, se venden. San Pablo, 6.

BUTACAS de cine, sin estrenar, vende don Aniceto Martínez, en Muelle de Río Leza.

CHOPERA en pie de carretera, se vende en Laguna de Cameros por viaje. Razón, Feliciano Sáenz Muro, en dicho pueblo, o Antonio Romero, en Hotel París, Logroño.

SASTRE vende trajes sbrigos, gabardinas 11 de Junio, 5. 4.º.

CREMALLERAS en todos los tamaños, y pulseritas samsario, en colores, desde 275 ptas., en El Almacén, Sagasta, 14.

SASTRE eclesiástico todo conce. niente al sacerdote. P. Héroas, 14. 2.º.

FRANCES. Lecciones y conversaciones por profesora nativa. Buena influencia de estudios. Razón, La Encarnación, Héroas, Moroy, 6.

AVISO: Los anuncios para estas secciones solamente se admiten en la Administración de este periódico.

ALCANCE POLITICO... (Vieje de primera página)

ustedes que estamos discutiendo con ustedes la transferencia de nuestras bases. Ni un solo español aceptaría tal transferencia. Y ningún funcionario americano ha hecho nunca tal sugerencia. Nosotros discutimos tan sólo, y continuamos haciendo, sobre cuál es la mejor forma de utilizar, conjuntamente con ustedes, las facilidades de nuestras bases, tanto el tiempo de paz como en la guerra.

Personalidades norteamericanas

MANIFESTACIONES DE TRUMAN En 19-7-51.—La política norteamericana para con España ha cambiado algo. En 21-12-52.—El mundo no reconoce plenamente el espléndido sacrificio que los Estados Unidos están haciendo en Corea. Es sorprendente y magnífico que los norteamericanos luchan contra el comunismo de manera tan eficiente, tan lejos de sus hogares y en tan difícil terreno.

Honda repercusión en el extranjero al hacerse pública la firma del acuerdo hispano-norteamericano

Vendrán a España los aviones más modernos, y se señala el pacto como un gran paso en la defensa de la Europa Occidental

WASHINGTON, 26.—El secretario de Defensa de los Estados Unidos, Charles E. Wilson, ha designado hoy a la Fuerza Aérea como agente para llevar a cabo el nuevo acuerdo entre España y los Estados Unidos, que ha sido firmado hoy en Madrid. Para supervisar la ayuda militar en España habrá un grupo asesor de ayuda militar —M. A. A. 3— compuesto de 48 oficiales y 13 civiles norteamericanos. Este grupo se espera está presidido por el general de la Fuerza Aérea A. W. Kissner, que ha trabajado en los detalles del acuerdo con España.

MANIFESTACIONES DEL SENOR LEQUERIA NUEVA YORK, 26.—El embajador de España, don José Félix de Lequerica, a quien se considera aquí como personalidad que ha desempeñado un importante papel en el acercamiento entre su país y Estados Unidos, declaró hoy a la «United Press» al serle comunicada la firma en Madrid de los nuevos hispanonorteamericanos: «Buena noticia. Una nueva nación europea se incorpora a la defensa del continente con importantes medios estratégicos y un excelente Ejército. España se hubiera defendido incluso sola, contra el comunismo y sus aliados, pero no sería lo mismo que preparar para hacerlo con buenos medios y el contacto con las más grandes fuerzas militares del mundo.

Alto oficial del Departamento de Defensa en esta predicción que las fuerzas armadas españolas comenzarán a rearmarse y a modernizarse su personal y concepciones tácticas este año.—(Efe).

EL EMBAJADOR Y LOS JEFES DE LAS COMISIONES NORTEAMERICANAS

celebran una importante reunión con la Prensa en la Embajada de los Estados Unidos Se destacó que el convenio no contiene cláusula secreta alguna, y se hizo patente la satisfacción de todos

MADRID, 26.—En la Embajada de los Estados Unidos y a primera hora de la noche, se ha celebrado una reunión a la que asistieron con el embajador, Mr. Dunn, los jefes de las misiones militar y económica, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, agregado de Prensa de la Embajada, otros altos funcionarios de la representación diplomática norteamericana y los correspondientes de periódicos y agencias informativas norteamericanas, así como representantes de la Prensa española.

Quedó aclarado, a preguntas de algunos informadores, que el convenio no contiene cláusula secreta alguna de carácter militar, y que tanto por parte de la delegación norteamericana como por el Gobierno español las conversaciones se han desarrollado en todo momento dentro del mayor espíritu de colaboración y buena voluntad. El general Kissner manifestó que en el convenio se ha determinado que para atender a las autoridades españolas tendrá el norteamericano el mínimo de personal indispensable, personal que sólo vestirá de uniforme en las horas de servicio, y cuya situación —jurisdicción a que estará sometido, etc.— será regulada por acuerdos posteriores. El general Kissner aseguró, siempre de completo acuerdo con las autoridades españolas, la jefatura del personal técnico militar que venga a España en virtud del convenio.

En cuanto a las inversiones de las cantidades facilitadas, serán administradas y reguladas por el Gobierno español, y no hay peligro de inflación, ya que el Gobierno español controlará en todo momento que los planes se desarrollen de completo acuerdo con las necesidades y posibilidades de la economía española.

Por último se dio cuenta de una comunicación recibida de Washington, firmada por Stassen, en la que se dice que el Gobierno español ayudará económica todo lo que sea posible, lo que demuestra la buena voluntad y el espíritu de cooperación norteamericana.

Al comenzar la reunión, el embajador hizo constar, ante todo, que por parte norteamericana el peso de las negociaciones iniciadas hace 18 meses había recaído sobre el general Kissner, de las Fuerzas Aéreas norteamericanas, y de Mr. Train, del grupo económico de la Agencia de Seguridad Militar.

Asimismo ensalzó la actuación de las autoridades españolas y su gran espíritu de cooperación, que han permitido la feliz conclusión de los convenios. El general Kissner, por su parte, tuvo grandes elogios para los tres ministros españoles de las fuerzas armadas y para el jefe del Alto Estado Mayor, teniente general Vigón, Mr. Train dijo que había encontrado las mayores facilidades, especialmente por parte de nuestro ministro de Comercio, señor Arburúa, y del secretario de Comercio Exterior, señor Argüelles, con quienes ha tenido un mayor contacto a lo largo, de las negociaciones.

En el curso de la conversación entre los negociadores norteamericanos y los periodistas quedó aclarado que, contrariamente a lo que ha habido corte alguno en la petición de fondos para España. Solamente durante un momento se discutió la posibilidad de una reducción del 15 por 100 en la ayuda económica, y del 10 por 100 en la ayuda militar. No obstante, quedó aprobada sin disaminación alguna la asignación de fondos a nuestro país.

En el curso de la conversación entre los negociadores norteamericanos y los periodistas quedó aclarado que, contrariamente a lo que ha habido corte alguno en la petición de fondos para España. Solamente durante un momento se discutió la posibilidad de una reducción del 15 por 100 en la ayuda económica, y del 10 por 100 en la ayuda militar. No obstante, quedó aprobada sin disaminación alguna la asignación de fondos a nuestro país.

En el curso de la conversación entre los negociadores norteamericanos y los periodistas quedó aclarado que, contrariamente a lo que ha habido corte alguno en la petición de fondos para España. Solamente durante un momento se discutió la posibilidad de una reducción del 15 por 100 en la ayuda económica, y del 10 por 100 en la ayuda militar. No obstante, quedó aprobada sin disaminación alguna la asignación de fondos a nuestro país.

En el curso de la conversación entre los negociadores norteamericanos y los periodistas quedó aclarado que, contrariamente a lo que ha habido corte alguno en la petición de fondos para España. Solamente durante un momento se discutió la posibilidad de una reducción del 15 por 100 en la ayuda económica, y del 10 por 100 en la ayuda militar. No obstante, quedó aprobada sin disaminación alguna la asignación de fondos a nuestro país.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR MARTIN ARTAJA

En 10-1-52.—El pueblo español ha optado por preparar por sí mismo, de acuerdo siempre con su vecino Portugal, la parte que le quepa en la defensa de esta amenazada europea, empezando por afianzar la seguridad del propio solar ibérico, siempre que cuente con la ayuda directa de los Estados Unidos de América. Luego del nombramiento de embajador y de la concesión de los primeros créditos, con la visita del malogrado almirante Sherman, el señor abogado de esta causa, se abrió en el verano último el primer período de esta nueva fase de inteligencia hispano-norteamericana, a saber: El período puramente informativo, el cual acaba de cerrarse con los informes de Spry y Buffrin, y es de esperar, juzgando por los anuncios americanos de estos días, que comience pronto un segundo período de conversaciones en que se negocie la ayuda económica y militar a nuestra Patria.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR MARTIN ARTAJA

En 10-1-52.—El pueblo español ha optado por preparar por sí mismo, de acuerdo siempre con su vecino Portugal, la parte que le quepa en la defensa de esta amenazada europea, empezando por afianzar la seguridad del propio solar ibérico, siempre que cuente con la ayuda directa de los Estados Unidos de América. Luego del nombramiento de embajador y de la concesión de los primeros créditos, con la visita del malogrado almirante Sherman, el señor abogado de esta causa, se abrió en el verano último el primer período de esta nueva fase de inteligencia hispano-norteamericana, a saber: El período puramente informativo, el cual acaba de cerrarse con los informes de Spry y Buffrin, y es de esperar, juzgando por los anuncios americanos de estos días, que comience pronto un segundo período de conversaciones en que se negocie la ayuda económica y militar a nuestra Patria.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR MARTIN ARTAJA

En 19-2-52.—El día en que los Estados Unidos decidieron hacer frente a los comunistas y rearmarse para defender a Europa, lógicamente se vieron encaminados a lograr un mayor acuerdo y una colaboración con España. Por otra parte, desde hace año y medio se ha producido en los Estados Unidos un cambio total de la opinión pública en favor de España.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR MARTIN ARTAJA

En 19-2-52.—El día en que los Estados Unidos decidieron hacer frente a los comunistas y rearmarse para defender a Europa, lógicamente se vieron encaminados a lograr un mayor acuerdo y una colaboración con España. Por otra parte, desde hace año y medio se ha producido en los Estados Unidos un cambio total de la opinión pública en favor de España.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR ARBURUA

12-11-51.—El Gobierno de España que ha sabido salir victorioso del bloqueo económico y diplomático, hará que los créditos y

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR ARBURUA

12-11-51.—El Gobierno de España que ha sabido salir victorioso del bloqueo económico y diplomático, hará que los créditos y

Oposiciones de algunos países

FRANCIA.—El Quai d'Orsay, el 17 de julio de 1951, señaló que el posible establecimiento de bases en el Marruecos español sería una cuestión delicada debido a los derechos de Francia en Marruecos. Al mismo tiempo se hacía una protesta formal respecto a las conversaciones que se inician en Estados Unidos y España relativas a un posible pacto. El 1 del mismo mes se reiteró la anterior protesta.

ya en la «Nato». Anthony Muttling, subsecretario del Foreign Office, dice: «La Gran Bretaña no está especialmente interesada en la admisión de España en la «Nato», pero no nos oponemos a que los Estados Unidos hagan pactos con ella». Un portavoz del Foreign Office declaró el 20 de octubre de 1952: «Gran Bretaña no comparte el punto de vista de Jun sobre la participación de España en la defensa occidental». El subsecretario de Asuntos Exteriores, Anthony Muttling, declaró en los Comunes el 11 de febrero de 1953: «Gran Bretaña no tiene intención de dar paso alguno para la incorporación de España en la defensa occidental».

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR ARBURUA

El 25 de julio de 1951, Herbert Morrison cambió la alianza hispano-norteamericana como asociación que puede perjudicar políticamente a toda la comunidad occidental.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SENOR ARBURUA

El 25 de julio de 1951, Herbert Morrison cambió la alianza hispano-norteamericana como asociación que puede perjudicar políticamente a toda la comunidad occidental.

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».

COMENTARIO DE «UNITED PRESS»

WASHINGTON, 26.—La conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos y España marca un gran paso adelante en la defensa de Europa Occidental y en la defensa definitiva de las naciones que han mostrado una más celosa y decidida resistencia a la agresión comunista, dice hoy la Agencia «United Press».